

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 15-2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL MARTES DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS, A LAS DIECINUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTE: WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, MAX ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MUÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTE: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIÉRREZ, LUIS BARRANTES GUERRERO Y CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ.

AUSENCIA: EL REGIDOR SUPLENTE MANUEL VINDAS DURAN SUSTITUYE A LA TITULAR LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ; LA SINDICA SUPLENTE ANABELLE GOMEZ MORA SUSTITUYE AL TITULAR RODOLFO BRENES BRENES (q.d.D.g)

AUSENTES: SINDICA PROPIETARIA PRISCILLA VARGAS CHAVES, Y LOS SÍNDICOS SUPLENTE DAVID TENORIO ROJAS Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

LIC. RAFAEL VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO I.

Orden del día.

Aprobación Acta Sesión Ordinaria Nº 14-2022.

Presidente del Concejo Municipal PM 15-2022.

Asuntos Urgentes.

Dictámenes e Informes de Auditoría.

Mociones

Control Político

Copias de oficio para conocimiento

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal dice, quiero manifestarle a los señores Regidores, a todos los señores del Concejo, que el equipo tiene problemas técnicos, estuvieron tratando de corregir algunas cosas desde temprano, pero lamentablemente no fue posible, entonces la votación la vamos hacer levantando la mano, para que todo mundo sepa, que no va haber votación electrónica por esa

razón, es una sesión que queremos que surja lo más rápido, yo sé que todo mundo quiere irse temprano y damos inicio entonces a la sesión con la oración pidiéndole al señor don José Domínguez que por favor nos haga la oración.

ARTICULO II

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA 14-2022.

El Presidente del Concejo Municipal, pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 14-2022.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 14-2022, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal señala, si es con la mano, porque no existe, don Manuel usted, yo sé que no está doña Lilliam, no vota por no estar, bueno pero usted puede votar ya, sabemos que doña Lilliam no va a venir de forma, pero tenemos que esperarnos a los quince minutos, para poderlo anunciar, se aprueba.

ACUERDO N°1

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 14-2022.

Los Regidores Propietarios William Rodríguez Román y Lilliam Guerrero Vásquez no votan por no encontrarse presentes.

ARTICULO III

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 15-2022

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Asoc. Desarrollo Especifica para la construcción y mantenimiento del Salón Multiuso y seguridad Comunitaria de la Urbanización Santa María de Ipís	Asunto: Solicitud de Administración de la Cancha Multiuso y Play Infantil de la Urbanización Santa María Ipís La Mora De conformidad con el artículo 4 y concordantes del REGLAMENTO DE ADMINISTRACION USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES COMUNALES, DEPORTIVAS Y PARQUES PÚBLICOS; emitido por ese honorable Consejo Municipal y publicado en la gaceta N° 179 del 14 de setiembre del 20156; la Asociación de Desarrollo Especifica para la construcción y mantenimiento del Salón	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen

		<p>Multiuso y seguridad Comunitaria de la Urbanización Santa María de Ipís La Mora, respetuosamente se permite solicitar en administración el siguiente inmueble:</p> <p>CANCHA MULTUSO Y PLAY INFANTIL DE LA URBANIZACIÓN SANTA MARÍA, Distrito Ipís la misma se encuentra en buenas condiciones.</p> <p>Se adjunta a la presente el REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE DICHO INMUEBLE, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, así como el PLAN DE ADMINISTRACIÓN del mismo. Además, se adjunta cédula jurídica vigente. Y certificación de la personería jurídica, certificación de portada de los libros de actas de Junta Directiva, de Asambleas Generales y de Asociados. También se adjunta certificación de los libros contables.</p> <p>Así acordado en Sesión N° 54 de la Junta Directiva de esta Asociación, celebrada 12 de marzo del 2020, del libro de actas.</p>	
2	<p>José Lee Mc Intyre, Representante Legal, Servicios Hospitalarios Latinoamericanos Integrados S.A REF.DG-005-2022</p>	<p>Asunto Construcción de Proyecto en Hospital la Católica</p> <p>Es de nuestro interés informarles que, el Hospital la Católica miembro de esta comunidad desde 1963, tiene la intención de realizar inversiones para la expansión y mejora de los servicios que se le brindan a los pacientes y médicos. Estas inversiones tienen un impacto en la comunidad y a que van a ser generadoras de empleo y de mejora de la calidad de vida de las personas. En la actualidad contamos con más de 510 colaboradores directos y más de</p>	<p>Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen</p>

		<p>250 médicos que prestan sus servicios en nuestra institución.</p> <p>Nuestra institución el comercio e instituciones cercanas tienen la limitante de espacios de parqueos, provocando la utilización de calles y problemas viales, es por esto que la institución ve la oportunidad de construir un edificio de parqueos público, el cual consta de ocho pisos con aproximadamente 14.000 metros cuadrados y más de 450 espacios, mismo que proyectamos iniciar con la construcción en julio del 2022. Este edificio de parqueos es el inicio de una estrategia de aprovechamiento de las áreas con las que hoy cuenta el hospital, buscando la dinamización comercial de la zona por medio de la atracción de otros servicios comerciales, además de una ampliación de los servicios de salud que hoy demanda el mercado. Por lo anterior acudimos a esta respetable comisión para poder presentarles en mayor detalle los proyectos que tenemos y contar con la autorización respectiva y así iniciar con el desarrollo de este proyecto del cual me permito anexar varias imágenes.</p>	
3	<p>Viviane González Jiménez, Gestora Capacitación y Formación</p>	<p>El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias tienen el agrado de invitar a autoridades y personal de sus corporaciones al CURSO VIRTUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA GOBIERNOS LOCALES 2022, cuyo objetivo es contribuir en la actualización del conocimiento, capacidades y competencias teóricas y técnicas de los gobiernos locales, mediante</p>	<p>Miembros del Concejo Municipal para los que deseen participar</p>

		<p>la implementación del programa virtual autogestionado. Para ello les solicitamos la designación de 5 personas, según lo indicado en nota adjunta, suscrita por los jefes de ambas instituciones.</p> <p>Esta actividad está dirigida a:</p> <p>Autoridades municipales: Alcaldías y vicealcaldías; regidurías propietarias y suplentes; sindicaturas propietarias y suplentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Personal administrativo y personal técnico relacionado con labores de gestión local del riesgo de desastre. · Representantes de los Comités de Ambiente de los Concejos Municipales. <p>Las personas designadas pueden inscribirse en este enlace: INSCRIPCIÓN A CURSO IFAM-CNE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA GOBIERNOS LOCALES 2022. Se otorgará certificado de aprovechamiento a la persona que obtenga una nota mínima de 80% y de participación cuando obtenga una nota entre 70% y 80%. Se adjunta programa con todos los detalles de la actividad.</p>	
4	Alcalde Municipal MG-AG-01560-2022	<p>En atención al oficio SM ACUERDO-563-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2022, celebrada el día 14 de marzo de 2022, artículo VI.I donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales que señala:</p> <p>“Que se aras de cooperar con la reactivación económica donde se beneficie a nuestros autores y escritores cantonales y nacionales, se autorice la realización de la</p>	Se toma nota

		<p>Feria Cultural del Libro organizada por la Administración, Comisión de Cultura y la Fundación Costa Rica Antigua e Inédita, organización sin fines de lucro, a través de su Presidente el señor José Gerardo Suárez en el Parque Centenario los días 22,23,24b de abril del presente año en un horario de 9 am a 7 pm para conmemorar el Día del Libro en donde se apoye con la logística de divulgación de la misma, la vigilancia por parte de la Policía Municipal, se brinden toldos y un espacio para guardar los libros en la noche.”</p> <p>Respecto a dicho acuerdo, me permito anexar el oficio DAD 01123-2022 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero, quien rinde informe con las acciones que se están llevando a cabo sobre este tema. Lo anterior para sus conocimientos.</p>	
5	Alcalde Municipal MG-AG-01574-2022	<p>En atención al oficio SM ACUERDO 619-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 12-2022, celebrada el día 21 de marzo de 2022, artículo V.X donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 08-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que solicita a la Administración Municipal un plan de mejora con respecto a la ejecución presupuestaria y metas en las obras, para que a partir del año 2022 se tengan niveles de ejecución más altos y que el mismo refleje las acciones necesarias que se van a tomar para lograr dicho objetivo. Al respecto me permito adjuntar el documento DAD 01111-2022 recibido el día 31 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el Ing. Maro Iván</p>	Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen

		Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Urbanismo, la Licda. Iris Matarrita Muñoz, Asistente de la Dirección Administrativa, el Arq. Kendry Johnson Daniels, Asistente de la Dirección de Ingeniería y Urbanismo, el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de Proveeduría y el Lic. Enmanuel Chavarría Campos, Asistente del Departamento de Proveeduría los cuales rinden informe al respecto.	
6	Alcalde Municipal MG-AG-01566-2022	Me permito adjuntar el documento MG-AG-DET-056-2022 recibido el día 30 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Marco Seravalli González, Jefe del Departamento de Estacionamientos y Terminales, el cual procede a delimitar la segunda etapa del proyecto sobre la Digitalización del Servicio Público de Regulación y Control de Estacionamientos en las Vías Públicas del Cantón de Goicoechea (Parquímetros Inteligentes), segunda etapa que contempla el Distrito de San Francisco, según se detalla. Lo anterior, para su valoración y aprobación.	Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen
7	Carlos Alberto Quintero	Asunto: Informe Financiero anual año 2021, plan de trabajo 2022. Reciban un cordial saludo, adjunto encontrara el informe anual financiero del periodo 2021, se remite hasta esta fecha por razón que el informe de Tributación del Ministerio de Hacienda, se realizaran los reportes de ley. No contamos con convenio de administración y situación especial que tenga que hacerse reporte a la Dirección de Auditoria Municipal, solo se reporta para su conocimiento. Solicito que sea leído ante el Consejo Municipal de Goicoechea la carta adjunta de nombre reflexión. Informe que la Asociación Beraca,	Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen

		continuará con su trabajo social, defensora de los derechos humanos.	
8	Alcalde Municipal MG-AG-01585-2022	<p>En atención a oficio que se refiere al reclamo de anualidades laboradas en el Sector Público, por el señor Manuel Alejandro Rojas Núñez, Policía Municipal a.i así como al estudio realizado mediante oficio DRH-002-2022, recibido el 01 de abril de 2022, suscrito por la Licda Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, se toma la siguiente resolución:</p> <p>(...)</p> <p>Cabe mencionar el reconocimiento rige en el momento que exista el contenido presupuestario, en la partida de reconocimiento por años servidos, se anexar cuadro de reconocimiento de anualidades.</p> <p>(...)</p>	Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen
9	Alcalde Municipal MG-AG-01595-2022	<p>Anexo oficio DRH 0533-2022, de fecha 31 de marzo de 2022, suscrito por el Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, donde remite el cálculo de los derechos laborales de los ex funcionarios que seguidamente detallo:</p> <p>(...)</p> <p>Lo anterior para su estudio y aprobación.</p>	Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen
10	Alcalde Municipal MG-AG-01600-2022	<p>En atención a oficio SM ACUERDO 650-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el día 28 de marzo de 2022, artículo VI.I donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, para que se nombre una Comisión Especial de seis miembros de ese Concejo Municipal, uno de cada fracción y</p>	Se toma nota

		uno para partidos independientes y un miembro de la administración en su representación. Dado lo anterior me permito informarles que el suscrito formara parte de dicha comisión en representación de la Administración, así como solicito se informe a este Despacho el nombre de los integrantes que la conformarían por parte de ese Órgano Colegiado.	
11	Alcalde Municipal MG-AG-01583-2022	En atención al oficio SM ACUERDO 608-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 12-2022, celebrada el día 21 de marzo de 2022, artículo V.I donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 005-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que aprueba el reconocimiento de cinco anualidades por años laborados para la Municipalidad de Goicoechea, al señor Oscar Segura Zeledón, de conformidad con la Resolución Administrativa MG-AG-00650-2022 y el oficio DRH 217-2022. Me permito anexar el oficio DRH 0540-2022 rubricado por la Licda. Arlene Cordero Fonseca Jefa de Recursos Humanos quien informa que en vista de que existe el contenido presupuestario para el pago por concepto de retribución a los años servidos, en el Departamento de Recursos Humanos procederán conforme. Lo anterior para sus conocimientos.	Se toma nota
12	Alcalde Municipal MG-AG-01603-2022	Anexo oficio DAJ-2022-1530, de fecha 31 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Susana Rocha Solano, Asesora Jurídica con el respectivo visto bueno de la Licda. María Susana López Rivera, Directora Ejecutiva a.i. de la División de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes,	Miembros del Concejo Municipal para información

		<p>referente a nota MG-AG-00699-2022, en donde se remite para el respectivo análisis de esa Dirección Jurídica los oficios remitidos por parte de esta Alcaldía Municipal en donde se manifiesta el interés de obtener la administración de dos propiedades inscritos con folios reales: No. SJ-158281-000 y No SJ-158287-000 propiedad de ese Ministerio, en el cual dentro de lo que interesa señalan:</p> <p>“...Con relación al predio con número de finca SJ-158281-000 de conformidad con lo anteriormente señalado y según los criterios suministrados por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles, el Departamento de Prevención Vial (Subdirección de Diseño Vial) y la Dirección de Planificación Institucional de CONAVI, esta Secretaria concluye que siendo que existe interés del CONAVI de aprovechar las edificaciones ahí ubicadas, este terreno se debe reservar y no variar su estatus hasta tanto dicho Consejo no indique lo contrario.</p> <p>2. Con relación al inmueble con número de finca SJ-158287-000, si bien la Unidad Ejecutora en su momento indico que dicho terreno no será utilizado para la construcción del paso a desnivel de Guadalupe, y que además no existe ninguna objeción en la utilización del mismo; el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles señala que este inmueble se encuentra en trámite con el Expediente Administrativo de Expropiación No 29071 y que el mismo no ha generado finca para el Estado. Por lo anterior, esta Secretaría concluye que de momento este Ministerio no puede brindar criterio con relación a una</p>	
--	--	--	--

		<p>propiedad que al día de hoy no ha concluido el proceso de adquisición. Por lo anterior, y en vista del criterio técnico emitido por la Arquitecta Martínez Porras sobre las propiedades en cuestión puedan, esta Dirección Jurídica no considera viable el préstamo de los inmuebles inscritos con las matriculas folios reales números: SJ-158281-000 y SJ-15287-000 ubicado en Goicoechea...” Lo anterior para sus conocimientos.</p>	
13	Alcalde Municipal MG-AG-01588-2022	<p>En atención al oficio SM ACUERDO 435-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2022, celebrada el día 28 de febrero de 2022, artículo VI.II donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Regidor Suplente Manuel Vindas Durán y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, según se detalla.</p> <p>Al respecto, me permito adjuntar el documento PA-012-2022 recibido el día 01 de abril de 2022 suscrito por el Lic. Roberto Acosta Díaz, Encargado de Prensa a.i el cual brinda informe al respecto.</p>	Se informe a los proponentes
14	Erika Ugalde Camacho, Jefe Área, Comisiones Legislativas III, CG- 118-2022	<p>Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se le solicita el criterio en relación con el proyecto 22.828 “REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078 DE 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA PERMITIR EL TRANSPORTE SEGURO DE MASCOTAS</p>	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen

		EN MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO”, el cual se anexa.	
15	Alcalde Municipal MG-AG-1604-2022	Anexo oficio DRH-0543-2022, recibido el día 04 de abril del 2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, referente a traslado de nota de la señora Carolina Mora Leandro Miscelánea, donde solicita continuidad de beca de estudios, correspondiente al I cuatrimestre del año 2022, en la carrera de Diplomado en Administración de Empresas, indicando que, según revisión del expediente de beca, se tiene que el récord de notas cumplió con lo establecido en Contrato de Beca. Dado lo anterior este Despacho solicita se valore por parte de ese órgano Colegiado el otorgamiento de beca, para el I cuatrimestre del año 2022, en la carrera de Diplomado en Administración de Empresas, a favor de la funcionaria Carolina Mora Leandro.	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen
16	Alcalde Municipal MG-AG-01614-2022	Adjunto encontraran oficio DAD 01151-2022 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero quien informa que en LA GACETA N° 63 del 01 de abril de 2022, se pública: *** ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOCHEA, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA 03-2022, CELEBRADA EL 17 DE ENERO DE 2022, ARTÍCULO VII, APROBANDO POR UNANIMIDAD Y CARÁCTER DE FIRME DICTAMEN DE LA COMSIION DE ASUNTOS JURIDICOS N° 005-2022 concerniente “MODIFICACION DEL ARTÍCULO 5° DEL REGLAMETNO DE USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE	Se toma nota

		GOICOECHEA". Lo anterior para su información.	
17	Alcalde Municipal MG-AG-01605-2022	<p>En atención al oficio SM ACUERDO-409-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VII.VIII donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y William Rodríguez Román, Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón y Sindico Suplente Christian Brenes Ramírez que solicita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Administración en conjunto con las autoridades de CONAPE elaboren un convenio de cooperación que obtenga las pautas a seguir para que a través del mismo sea beneficiada la población estudiantil que requiera iniciar y continuar con sus estudios superiores y técnicos y así poder tramitar para obtener un crédito financiero con CONAPE. 2. Que se otorgue el espacio físico dentro de las instalaciones municipales a tan importante institución que viene a promover el profesionalismo a nuestra población. 3. Se considere todos aquellos aspectos en los que nuestro Gobierno Local pueda colaborar con el fin de brindarle facilidades a los y las estudiantes paraqué de esta forma podamos construir un mejor Cantón. <p>Al respecto, me permito adjuntar el documento DAD 01156-2022 recibido el día 04 de abril de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero y el Dr. Luis Hidalgo Pereira,</p>	Se informe a los proponentes

		Director de Desarrollo Humano, los cuales brindan informe de las acciones llevadas a cabo e indican que en fecha 21 de marzo de 2022, se remite para valoración por los representantes de CONAPE la propuesta de convenio formulado, sin embargo, a la fecha no tienen respuesta sobre el mismo. Lo anterior para sus conocimientos.	
18	Erika Ugalde Camacho, Jefe Área, Comisiones Legislativas III, CG-124-2022	Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en sesión 34, se le solicita el criterio en relación con el proyecto 22.944 "REFORMA A LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N°10159 DEL 09 DE MARZO DEL 2022, PARA ELIMINAR LA CLÁUSULA DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA", el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 19 de mayo.	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen
19	Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, AL-CPAS-0228-2022	La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N. ° 22.712, "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6, DE LA LEY N. ° 8114, "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, Y SUS REFORMAS", el cual me permito copiar de forma adjunta. Contarán con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen

		Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 26 de abril de 2022.	
20	Emily Reyes Ramírez, CERC-01-2022	El Área de Comisiones Legislativas I, la cual administra la Comisión Especial de Reformas Constitucionales, tiene dentro de su conocimiento el expediente N° 21.630. Por esta razón, se le solicita criterio a la institución que usted representa, en relación al PROYECTO DE LEY N° 21.630 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.”.	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen
21	Francinie Hurtado Carballo Secretaria a.i. del Concejo Municipal Municipalidad de Los Chiles, Oficio: SM-0301-04-2022	Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito notificarle acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la sesión ordinaria N°137, celebrada el martes 05 de abril del año 2022. Donde se dio a conocer el oficio SM ACUERDO 652-2022, fecha 29 de marzo del 2022, enviada por la Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea. Asunto: aprobación de la moción concerniente al convenio con la Dirección Regional de Educación. Por tanto, en el Capítulo III, Artículo 4, Inciso A, Acuerdo N° 003, el Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-. Se da por conocido y se archiva el oficio SM ACUERDO 652-2022, fecha 29 de marzo del 2022, enviada por la Concejo Municipal Municipalidad de Goicoechea, referente a la aprobación de la moción concerniente al convenio con la Dirección Regional de Educación. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y	Se toma nota

		dictamen de comisión. Aprobado los dos puntos del presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cuatro votos positivos.	
22	Alcalde Municipal MG-AG-01648-2022	En atención a oficio SM ACUERDO 535-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2022 celebrada el día 07 de marzo de 2022, artículo VII.IV donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar avalada por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, me permito anexarles oficio suscrito por el señor José Humberto Montero Calvo, Empresa Guadalupe Ltda., de fecha 04 de abril de 2022, en el cual brinda informe al respecto.	Comisión de Asuntos Educativos para estudio y dictamen Se informe a los proponentes
23	Alcalde Municipal MG-AG-01650-2022	Anexo oficio EIC-PRODUS 87-2022, de fecha 05 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Jonathan Agüero Valverde, Coordinador del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS), donde remite Informe de Análisis de Alcances Ambiental e Informe sobre el Reglamento de Desarrollo Sostenible del Plan Regulador de Goicoechea, para su entrega a SETENA, a través del enlace señalado. Lo anterior para su información. (Adjunto llave de maya con los documentos).	Comisión de Plan Regulador para estudio y dictamen
24	Alcalde Municipal MG-AG-01649-2022	Remito documento DE-E-052-03-2022, suscrito por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la cual en conjunto con la Federación Latinoamérica de Ciudades, Municipios y Asociaciones Municipales (FLACMA), Climate Allaince (CA), el Corredor Biológico Interurbano María Aguilar (CBIMA) la Universidad Nacional (UNA) e instituciones que forman	Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen

		<p>parte del Proyecto INTERLACE, de Cooperación Internacional con el objeto de habilitada y equipar a las ciudades europeas y latinoamericanas para que restauren y rehabiliten eficazmente sus ecosistemas urbanos a fin de que las ciudades sean más habitables, resilientes e inclusivas, informan que se realizará el PRIMER EVENTO PRESENCIAL Y REGIONAL DE CIUDADES POR LA NATURALEZA PARA AMERICA LATINA, evento que se llevara a cabo en San José , Costa Rica los días 12 y 13 de mayo de 2022, según detallan. Así mismo, me permito adjuntar la Carta de Compromiso de dicha actividad, donde se muestra el compromiso del Gobierno Local, con la restauración de ecosistemas urbanos y la implementación de Soluciones Basadas en la Naturaleza. Lo anterior, para su valoración y la aprobación de la firma del suscrito en dicha Carta de Compromiso.</p>	
25	Alcalde Municipal MG-AG-01646-2022	<p>En atención a oficio SM ACUERDO 637-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el día 28 de marzo de 2022, artículo V.VII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 20-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales que aprueba la solicitud de beca del funcionario Pablo Ortega Romero para el I Cuatrimestre 2022, en la carreta de Ingeniería Civil en la Universidad de Fidélitas, remito nota DAD 01132-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero donde señala que se ha tramitado el contrato CB-003-2022, que incorpora observaciones realizadas por la Comisión, asimismo se da asumido el</p>	Se toma nota

		cumplimiento de la normativa vigente al solicitar y aprobarse la beca al funcionario por parte de la Comisión citada.	
26	Licda Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, S.G.171-2022	<p>ASUNTO: VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, PARA QUE SE VISUALICE A NIVEL NACIONAL LA IMPORTANCIA DE LAS FUNCIONES QUE REALIZA LOS CONCEJOS MUNICIPALES SIEMPRE EN PRO DEL BIENESTAR DE LOS POBLADORES DE CADA CANTÓN Y EN BUSCA DEL INTERÉS PÚBLICO.</p> <p>(...)</p> <p>ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la iniciativa 01 presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario.</p> <p>POR TANTO: Se aprueba Se visualice a nivel nacional la importancia de las FUNCIONES QUE REALIZA LOS CONSEJOS MUNICIPALES SIEMPRE EN PRO DEL BIENESTAR DE LOS POBLADORES DE CADA CANTÓN Y EN BUSCA DEL INTERES PÚBLICO, que se manifieste SE DEJE DE DAR PERSECUCIÓN POLITICA A LOS PUESTOS DE ELECCION POPULAR. Que se comunique esta iniciativa a los gobiernos locales, a fin de que se emita un voto de apoyo”.</p>	Se toma nota
27	Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, Sala de Comisiones Legislativas V, Departamento de Comisiones Legislativas, AL-CPETUR-568-2021	Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Turismo, le consulto el criterio a esa municipalidad sobre el texto del expediente 22981, LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA EMBALSE ARENAL Y	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen

		FOMENTO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL USO SOSTENIBLE EN SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, el cual se adjunta.	
28	Maureen Reyes Umanzor, Vecina Estadio Colleya Fonseca	<p>Quiero externar una queja en contra del Estadio Colleya Fonseca y el Comité Cantonal de Deportes, administrador de ese inmueble.</p> <p>He vivido toda mi vida al costado este del Estadio, desde que era la plaza de Guadalupe. Cuando lo cerraron y convirtieron en estadio, allá por 1973, empezaron los problemas en mi casa. Desde siempre se han subido por la tapia buscando los balones que se pasan a mi patio</p> <p>Últimamente este problema es asunto de todos los días. He puesto innumerables quejas con el Comité y estoy cansada de que nadie haga nada.</p> <p>En los tres días transcurridos de esta semana, he tenido problemas 2. Realmente estoy cansada de que se asomen un día sí y otro también. Estoy cansada de que nadie haga nada y tener que soportar el ver una cara desconocida asomarse por mi tapia a cualquier hora del día o de la noche. Estoy cansada de tener que tomar la decisión de no poder salir porque si se asoman estando yo ahí sin estar andaría por el patio como Pedro por su casa</p> <p>He tomado la decisión de asistir a la Sala Constitucional y poner un recurso de amparo en contra de ustedes (el Comité de Deportes es un ente adscrito a la Municipalidad) y pedir el cierre, aunque sea temporal, de ese inmueble.</p>	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea para que proceda según corresponda e informe al Concejo Municipal

		<p>Estoy cansada de que haya una directriz del Consejo Municipal y que en el estadio esa directriz les valga m.....</p> <p>Estoy cansada de que se viole mi derecho a la privacidad.</p> <p>Apelo ante ustedes en virtud de lo indicado en el artículo 23 de la Constitución Política y demando que se tomen las medidas necesarias para que se le prohíba a quienes usan el estadio, asomarse por las tapias buscando las bolas. Creo que eso es una cuestión de sentido común, uno no pide las cosas por el patio utiliza la puerta que da a la calle para pedir las (yo no entro a mi casa por el estadio)</p> <p>En apego a lo indicado en el artículo 27 de la Constitución Política, demando una respuesta a esta petitoria en el plazo establecido por ley</p>	
29	Licda. Alma López Ojeda, Secretaria Concejo Municipal de Quepos, Ref.: MQ-CM-370-22-2020-2024	<p>Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 01, Artículo Tercero, Audiencias, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.155-2022, celebrada el día martes 05 de abril del 2022; integrado por el señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora. Acuerdo Ratificado en la misma sesión ordinaria 155-2022, celebrada el 05 de abril de 2022; que dice: Audiencia 01. Atención a padres de familia del Colegio Técnico Profesional de Quepos; quienes exponen y presentan oficio DREA-SEC02-CTPM-0155-2022, remitido por el Msc. Fernando Enríquez Espinoza, director del Colegio Técnico Profesional de</p>	Se toma nota

		<p>Matapalo; que textualmente dice: ASUNTO: Cantidad de estudiantes que están cancelando pasaje de transporte. La Dirección del Colegio Técnico Profesional de Matapalo Código 4231, Circuito 02 Dirección Regional de Educación Aguirre, a solicitud de padres -madres de familia de esta institución, le comunica que del Circuito 01, lugares como Quepos Centro, Manuel Antonio, Naranjito, Inmaculada, San Martín, Colinas del Este, La Laguna, El Estadio, Boca Vieja, El Cocal, Jardines del Río, Barrio Lourdes, Lomas del Cruce, entre otros, existe una cantidad de al menos 130 estudiantes que están cancelando 1600 colones diarios para trasladarse a este centro educativo. La mayoría de estos estudiantes no encontraron matrícula en el C.T.P. de Quepos o el Liceo Rural de Londres.</p> <p>Igualmente, del Circuito, lugares como Llamaron, Bartolo, Roncador, Llorona, Las Parcelas de Savegre, El Negro, Sábalo, La Mona, Marítima, El Pasito, El Paso y Portalón, hay al menos 83 estudiantes que están cancelando 1000 colones diarios para trasladarse a nuestro colegio. Se agradece la colaboración que puedan brindar a los padres y madres de familia.” ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: 01.1. Solicitar a la Administración Municipal presente una Modificación Presupuestaria por quince millones de colones para atender la problemática del transporte estudiantil en el cantón de Quepos. 01.2. Solicitar a la Comisión Municipal de Becas presente una propuesta de reforma al Reglamento de Becas Municipales, tomando en</p>	
--	--	--	--

		<p>consideración se pueda becar estudiantes de secundaria. 01.3. Declarar de Emergencia Cantonal la problemática del Transporte Estudiantil en el cantón de Quepos. 01.4. Exhortar al Ministerio de Educación Pública valore derogar el artículo 06 inciso a y b del Reglamento de Transporte Estudiantil y que para sus efectos quede como vigente el artículo 07 de dicho reglamento. Solicitar un voto de apoyo a los Gobiernos Locales. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.</p>	
30	Jaime Prado Zúñiga	<p>Por medio de la presente solicitamos la consideración para poder construir en la propiedad Folio número Sj-258440-000, sobre el plano catastrado número SJ 0446331-1997, con la resolución de uso de suelo número 52358-1 terreno ubicado en San José, Goicoechea, Calle Blancos, San Gabriel del Lubricentro El Amigo, 300 este, 50 sur, 25 este.</p> <p>Este lote me pertenece y lo estoy negociando con una familia que estaría interesada en construir una casa de habitación y una bodega para un taller industrial de ropa. Antiguamente en esta propiedad había 3 viviendas habitables, pero en mal estado, tomamos la decisión de botarlas. (Adjuntamos fotografías).</p>	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen

		Agradecemos su autorización para el Uso de suelo conforme a nuestra solicitud.	
31	Jessica Valverde Cruz e Isacc Vargas Vargas, Recurso de Revocatoria	<p>Quienes suscriben JESSICA VALVERDE CRUZ, mayor, casada, cédula de identidad no 1-1468-0787 y ISACC VARGAS VARGAS, mayor, soltero, cédula de identidad No, 4-0090-0793, interponemos Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, de conformidad con lo que dispone el artículo 162, 163 y 165 del Código Municipal 7794, contra el acuerdo emitido por el CONCEJO MUNICIPAL ARTÍCULOS N° V Y VII DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 14-2022, CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2022.</p> <p>PETECIÓN:</p> <p>Con base en lo indicado, solicito en forma respuesta al Honorable Concejo Municipal declarar: a. Con l lugar el recurso de revocatoria interpuesto y anular los ARTÍCULOS N° V Y VII, de la sesión ordinaria n° 14-2022, celebrada el 04 de abril de 2022.</p> <p>b- Se dicte una nueva sentencia donde nos absuelvan de las acusaciones por cuanto la investigación sumaria realizada por M.A.Ed. Fabio Vargas Brenes, en la cual se sustenta nuestra destitución se basa en Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 38249-MEP, artículos 25,26,27,228 y 94 inciso f) los cuales fueron Derogados por la Sala Constitucional desde el 15 de diciembre el 2021.</p>	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen
32	Erika Ugalde Camacho, Jefe Área, Comisiones Legislativas, CPEM-149-2022	Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 27, se solicita el criterio en relación con el	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen

		<p>texto sustitutivo del proyecto “AUTORIZACIÓN AI INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PARA QUE DONDE UN TERRENO AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA QUE DESARROLLE EL PROYECTO CALLE LA ESTEFANA”, expediente 22.123 el cual se adjunta.</p>	
33	<p>Daniella Agüero Bermúdez Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas VII, AL-CPSN-OFI-0401-2022</p>	<p>La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico tiene para su estudio el proyecto de ley: “LEY PARA LA PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA”, expediente N.º 22.591, en virtud de la moción de consulta aprobada en sesión N°21 del 7 de abril, 2022: se debe consultar a su municipalidad el texto base, el cual se adjunta.</p> <p>De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: “...Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto...”.</p>	<p>Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen</p>
34	<p>Erika Ugalde Camacho, Jefe Área Comisiones Legislativas III, CPEM-148-2022</p>	<p>Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 27, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto “REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078, DE 26 DE OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS (LÍMITES DE VELOCIDAD)”, expediente 22.927 el cual se adjunta.</p>	<p>Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen</p>

35	Daniella Agüero Bermúdez Jefe de Área, Área Comisiones Legislativas VII, AL-CPSN-OFI-0402-2022	La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico tiene para su estudio el proyecto de ley: "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 68, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS A LA LEY N.º 8204, LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y SUS REFORMAS, DE 26 DE DICIEMBRE DE 2001, PARA AGRAVAR PENAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR", expediente N.º 22.691, en virtud de la moción de consulta aprobada en la sesión N°12: se debe consultar a su municipalidad el texto base, el cual se adjunta.	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen
36	Juliza Hines Céspedes, Secretaria del Concejo Municipal de Santa Ana	Sirva la presente para saludarles y, a la vez, con instrucciones del señor Lcdo. Roberto Josué Meléndez Brenes, Secretario del Concejo Municipal, adjunto Traslado 384-2022, de la Sesión Ordinaria N°100, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Ana el martes 29 de marzo de 2022: IV.- CORRESPONDENCIA: IV.11.- Oficio N° OF-CM-0080-2022, de fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por la señora Sonia Cascante Retana, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Río Cuarto. Remite: Acuerdo Municipal que da "voto de apoyo al oficio 177-2022 del Concejo Municipal de Santa Ana, donde envían una excitativa al INAMU, Ministerio Público y OIJ, e instar a todas las mujeres que estén en nuestro país, a que sigan cuidándose entre ellas y denunciando cualquier tipo de	Se toma nota

		<p>ataque. Además, apoyar la campaña municipal contra la violencia hacia las mujeres”.</p> <p>IV.11.2- Oficio N° SM-ACUERDO-590-2022, de fecha 22 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría, Municipalidad de Goicoechea. Remite: Acuerdo Municipal que toma nota de la Transcripción de Acuerdo N° 177-2022 del Concejo Municipal de Santa Ana, referente a “excitativa al INAMU, Ministerio Público, OIJ y Corte Plena por las recientes violaciones contra mujeres en Puerto Viejo y Tamarindo”.</p> <p>IV.11.3.- Correo electrónico de las 11:28 horas del 23 de marzo de 2022, suscrito por la señora Denise Frago Piedra, Coordinadora Judicial, Fiscalía General de la República, Poder Judicial. Remite: informa que a la Transcripción de Acuerdo N°177-2022, referente a “excitativa al INAMU, Ministerio Público, OIJ y Corte Plena por las recientes violaciones contra mujeres en Puerto Viejo y Tamarindo”, se le asignó el número de referencia SICE.FGR-359-2022, la cual a su vez fue trasladada a la Fiscalía Adjunta de Género, con el fin de que dicha Fiscalía pueda atender la gestión y brindar respuesta según corresponda SE TOMA NOTA.</p>	
37	<p>Juliza Hines Céspedes, Secretaria del Concejo Municipal de Santa Ana</p>	<p>Sirva la presente para saludarles y, a la vez, con instrucciones del señor Lcdo. Roberto Josué Meléndez Brenes, Secretario del Concejo Municipal, adjunto Traslado 385-2022, de la Sesión Ordinaria N°100, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Ana el martes 29 de marzo de 2022: IV.- CORRESPONDENCIA:</p>	Se toma nota

		<p>IV.12.- Oficio N° SM-ACUERDO-622-2022, de fecha 22 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría, Municipalidad de Goicoechea. Remite: Acuerdo Municipal que da voto de apoyo a la Municipalidad de Osa, referente a “solicitar que se evite la comercialización y consumo de productos y subproductos asociados a tiburones y rayas, siendo que las concentraciones totales de mercurio en estos productos exceden el límite permitido, como parte de las medidas precautorias que se consideran necesarias para que la población disminuya y elimine el consumo de tiburón y rayas en sus dietas”. SE TOMA NOTA, PUES ESTE CONCEJO YA SE PRONUNCIÓ SOBRE ESTE ASUNTO MEDIANTE ACUERDO N° 16 DE SESIÓN ORDINARIA N° 96-2022 (TRANSCRIPCIÓN 148-2022).</p>	
38	<p>Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal de Garabito</p>	<p>Asunto: VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA PARA QUE DESDE LA OFCINA DE LA MUJER Y EMPLEABILIDAD SE REALICE UN CONVENIO CON LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN. (...)</p>	Se toma nota
39	<p>Alcalde Municipal MG-AG-01661-2022</p>	<p>En atención al oficio SM ACUERDO 640-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el día 28 de marzo de 2022, artículo V.X donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 23-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, que señala:</p> <p>1. Trasladar a la Administración dicho documento para que realice una inspección con respecto a los puntos señalados por Asociación Deportivo Artístico y Cultural en</p>	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen

		<p>Pro del Medio Ambiente en Jaboncillal y que rinda un informe a esta Comisión.</p> <p>Al respecto me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-01063-2022 recibido el día 06 de abril de 2022 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones el cual rinde informe al respecto.</p>	
40	<p>Andrea Valerio Montero, Sindica Propietaria de Rancho Redondo</p>	<p>De conformidad a la reunión efectuada el 21 de febrero del año en curso con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre el cambio de partida de la ADI Rancho Redondo el Concejo de Distrito de Rancho Redondo acuerda:</p> <p><u>“En nuestra comunidad hay un lote que adquirió la Municipalidad con el fin de construir una capilla de velación, quisiéramos saber la posibilidad de cambiar el destino de este lote para la construcción de un Centro de Facilidades Comunitarias”</u></p> <p>Al respecto mediante sesión ordinaria No 47 del 24 de marzo del 2022 se aprueba dicho cambio por parte del Concejo de Distrito de Rancho Redondo.</p> <p>Se adjuntan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta No 47 del 24-03-2022 	<p>Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen</p>

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio, somete a votación el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 015-2022, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba.

ACUERDO N° 2

“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-015-2022, según se detalla.” **COMUNÍQUESE.**

Los Regidores Propietarios William Rodríguez Román y Lilliam Guerrero Vásquez no votan por no encontrarse presentes.

El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín comenta, en la última sesión se dice que el Auditor está faltando el respeto, que es un poquito intolerante y no sé qué más, y hace días se viene con ese

decir, y yo creo que ya es hora tal vez, si ustedes creen que sea necesario, que el comparezca acá, para dejar ese asunto ya sanado, o hacer un Órgano Director, como es lo que quieren hacerle, entonces que él se presente acá, dé las explicaciones del caso, si nadie queda satisfecho pues se hace el Órgano Director, la vez pasada se hizo un Órgano Director, y se gastaron seis millones de pesos, yo pregunto, ¿Dónde está el dictamen de ese Órgano Director?, ¿Qué fue lo que pasó?, ¿A qué llegamos?, entonces la idea es si ustedes lo tienen a bien, invitarlo a una extraordinaria, aquí ha venido la policía, ha venido los comunales, ha venido todo el mundo, y el que nunca ha llegado es el Auditor, yo creo que sería muy necesario y sería muy útil, de qué el viniera acá, así que les dejo planteada esa pequeña inquietud, muchas gracias.

ARTÍCULO IV

ASUNTOS URGENTES

ARTICULO IV.I

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA SM 678-2022

“Adjunto publicación del Diario Oficial La Gaceta N° 63, de fecha 01 de abril de 2022, relacionado al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 03-2022, artículo VII, Modificación al Artículo 5 del Reglamento de uso, control y mantenimiento de vehículos de la Municipalidad de Goicoechea.

Lo anterior para sus conocimientos y demás fines pertinentes.” **SE TOMA NOTA.**

El Presidente del Concejo Municipal comenta, esto es una información para que ustedes, me imagino que muchos de ustedes lo tienen, ven la Gaceta, pero esto lo trae la señora Secretaria, para que ustedes lo tengan y me imagino que también está en el PM y si necesitan más información de eso, con la señora Secretaria, pueden profundizar.

ARTICULO IV.II

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA SM 719-2022

“Adjunto publicaciones del Diario Oficial La Gaceta N° 65, fechadas 05 de abril de 2022, relacionados a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 12-2022, celebrada el 21 de marzo de 2022, artículo V.IX, Reglamento para el Procedimiento de Cobro Tributos Municipales en el Cantón de Goicoechea, Artículo V.VIII, que se encuentra en consulta pública la cual vence el 22 de abril, Modificaciones Reglamento para la Formulación, Discusión y Niveles de Aprobación del Presupuesto Ordinario y de las Variaciones Presupuestarias, Artículo VI.II, Traslados de Sesiones Ordinarias por días feriados.

Lo anterior para sus conocimientos y demás fines pertinentes.” **SE TOMA NOTA.**

El Presidente del Concejo Municipal comenta, eso es para conocimiento de los señores del Concejo Municipal.

ARTICULO IV.III

CONFORMACIÓN DE COMISIONES:

A. COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO DE GOICOECHEA

La Licda. Yoselyn Mora Calderón, procede a dar lectura: David Tenorio Rojas, Andrea Chaves Calderón y José Domínguez Montenegro.

B. COMISIÓN ESPECIAL POSIBLES PROYECTOS A EJECUTAR CON LA RESERVA QUE SE TIENEN PARA TEMAS RELACIONADOS CON VIVIENDA.

La Licda. Yoselyn Mora Calderón, procede a dar lectura: Carlos Murillo Rodríguez, Carolina Arauz Durán, Rodolfo Muñoz Valverde, William Rodríguez Román, Carlos Calderón Zúñiga y Lorena Miranda Carballo.

C. COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE PROYECTOS DE LEY

La Licda. Yoselyn Mora Calderón, procede a dar lectura: Carlos Calderón Zúñiga, Nicole Mesén Sojo, Andrea Chaves Calderón.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, me podrían repetir nuevamente la lista, es que fue muy rápido y no logramos contener, tenemos una observación con una de las comisiones, pero por fa podrían repetir la lista de nuevo, gracias.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran señala, es para que en la Comisión, la que viene como B, que es la de los proyectos, que en mi lugar este Fernando, por favor.

La Licda. Yoselyn Mora Calderón, procede a repetir la conformación de las comisiones:

A. COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO DE GOICOECHEA

David Tenorio Rojas, Andrea Chaves Calderón y José Domínguez Montenegro.

B. COMISIÓN ESPECIAL POSIBLES PROYECTOS A EJECUTAR CON LA RESERVA QUE SE TIENEN PARA TEMAS RELACIONADOS CON VIVIENDA.

Carlos Murillo Rodríguez, Carolina Arauz Durán, Rodolfo Muñoz Valverde, William Rodríguez Román, Carlos Calderón Zúñiga y Lorena Miranda Carballo.

C. COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE PROYECTOS DE LEY

Carlos Calderón Zúñiga, Nicole Mesén Sojo, Andrea Chaves Calderón.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, Carolina está renunciando, y ella en su lugar quiere que sea Fernando, pero debería haberlo hecho, bueno dejémoslo así porque estamos en eso.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, ya ahora sí, disculpen, gracias, yo tenía una recomendación, digamos con la Comisión de Turismo, bueno al menos de la Fracción de nosotros, don Manuel nos había dicho que tenía el interés de formar parte, igual a mí me parece importante que el compañero de ser posible, el compañero Cristian de Rancho Redondo, este, porque me parece que ese tema particularmente, creo que es muy importante en la zona donde él vive también, y sobre la de estudios de proyectos de ley, creo que estoy yo y también estoy en la del tema de vivienda, bueno los recursos, en eso la compañera Lilliam nos había dicho que ella tenía interés de estar, entonces si se pudiera cambiar a mi persona por ella, yo agradecería mucho.

El Presidente del Concejo Municipal dice, no le entendí, que cambiemos.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, sería cambiar a don David por Manuel Vindas en turismo y cambiar a Carlos Calderón por Lilliam Guerrero en lo del estudio, bueno los recursos de vivienda y si se puede incluir a Cristian en turismo, sería, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal dice, este yo, nosotros nombramos una Comisión de tres, y pueden estar todos los que quieran, como asesores, eso no tenemos problema, puede ir todo el que tenga interés puede ir a esa Comisión, y siempre se puede ir, yo como Regidor puedo ir a cualquier comisión, creo que eso no tengo ningún problema, pero a sugerencia de don Carlos, vamos a cambiar a don Carlos, quitamos a don Carlos y ponemos a doña Lilliam, ¿Ah sí es?, y a don David y ponemos a don Manuel, yo quise poner al señor Domínguez, porque don José es un hombre de amplia experiencia, conoce bien, él en su trabajo, y su trayectoria creo que es, puede darle un gran, pero un gran aporte a este tema de esta Comisión, porque vale la pena que se vea con la visión que se ha hecho y que la Comisión trabaje, y quise hacer una comisión de tres para que esas comisiones sean más funcionales, y sean más expeditas, y puedan analizar y pasar por los filtros todos los temas que sean necesarios, entonces quedan nada más con esos cambios.

ARTICULO V

DICTAMENES E INFORMES DE AUDITORÍA

ARTICULO V.I

DICTAMEN N° 03-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

“En reunión ordinaria celebrada el día martes 22 de marzo del 2022, mediante plataforma virtual Zoom, contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, William Rodríguez Román, Xinia Vargas Corrales, asesores, Andrea Chaves Calderón, Manuel Vindas Durán se conoció lo siguiente:

SM- 2147-2021 SE CONOCIO OFICIO APEP. OF APEP 013-2021 SUSCRITA POR JUANA PICADO FAJARDO PRESIDENTA.

SM-234-2022 SE ATIENDE EN AUDIENCIA AL SEÑOR MICHAEL ANTONIO PORRAS J. ASOCIACIÓN PATRIOTICA ESPECIFICA DE PURRAL.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 48-2021 celebrada el día 30 de noviembre de 2021, Artículo III inciso 14) se conoció APEP.OF APEP 013-2021 suscrita por Juana Picado Fajardo Presidenta que indica:

“Reciban un cordial saludo, a nombre del colectivo vecinal que conforma la Asociación Patriótica Específica de Purral. Deseando los mejores éxitos en sus gestiones, en lo que resta de este año 2021. Una vez más, ponemos a disposición de la institución, nuestra humilde gestión comunal, para continuar trabajando en conjunto, por el desarrollo sustentable de nuestro distrito y la disminución de la brecha social, en concordancia con los fines que persigue nuestra organización, tanto como con el objetivo Municipal de construir un mejor cantón cada día. Nos encontramos aportando todos los requerimientos documentales necesarios para optar formalmente por una renovación del convenio de administración del Polideportivo de Purral ubicado en Los Cuadros, Como es de su conocimiento, nuestra organización ha venido gestionando para el beneficio comunal, con mucho esfuerzo y de forma satisfactoria, desde el año 2017, dicho inmueble municipal, Plano SJ-0919127- 2004,

en el marco del convenio que recién finalizó el pasado mes de agosto y el cual necesita ser renovado para un adecuado funcionamiento según la normativa vigente, para eso nuestra organización cuenta con Declaratoria de Utilidad Pública del Ministerio de Justicia y Paz, además de contar con la declaratoria de idoneidad municipal para la administración de fondos públicos.

Sumado a lo anterior, también tenemos como organización, una nutrida trayectoria de activismo comunal, en aras de resolver de la mejor forma los problemas de nuestro entorno aportando con alianzas publico privadas para avanzar en el desarrollo sostenible del distrito, entre los principales logros podemos mencionar los siguientes: Fiscalización y gestión del proceso constructivo del Ebais de Bella Vista, 2010, convenio APEP-Ministerio de Salud-CCSS. Establecimiento y funcionamiento de la Delegación Distrital de Fuerza Pública de Purral, 2010, convenio APEP-Ministerio de Seguridad Publica-Compañía El Guadalupano S.A. Establecimiento y funcionamiento del Programa Distrital de Recuperación de Residuos Sólidos, 2012, convenio APEP-Compañía de Transportes Guadalupe Limitada. Rescate cuido y administración del terreno comunal conocido como el triángulo, en donde se estableció la Casa de la Cultura de Purral, 2012, convenio APEP-IMAS-Ministerio de Cultura y Juventud. Dos veces ganadores del programa Puntos de Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud, 2015 y 2018, convenio APEP-Ministerio de Cultura. Premio Nacional de Cultura, 2020, mención de honor por la labor de Gestión Cultural Comunal, Ministerio de Cultura y Juventud. Administración del polideportivo de Purral, 2018, convenio APEP-Municipalidad de Goicoechea Organización de Peñas Culturales del Distrito desde el 2010. Es con esa experiencia que queremos poner a disposición de la comunidad nuestro conocimiento, para continuar gestionando los espacios públicas de una manera democrática y participativa, ya que creemos que la solución de los problemas comunales requiere del esfuerzo de todos los actores y no solamente compete a la administración municipal, con lo cual se logra el empoderamiento de la comunidad y un mejor cuidado y uso de los bienes comunes. Para la solicitud de administración del Polideportivo de Purral presentamos en secretaria municipal todos los documentos requeridos que señala el reglamento municipal tal y como se detalla a continuación: Cédula y Personería Jurídica al día y vigente.

Certificación de Contador Público autorizado. Propuesta de "proyecto de administración del inmueble" se presenta adjunto una actualización del presentado en 2017 y que a la fecha no fue valorado por la administración municipal, y se adjunta oficio aclaratorio al respecto. Oficio de Auditoría, se presenta nota aclaratoria en vista de que a la fecha la Auditoria Municipal no ha gestionado nuestro caso. Copia del acta de asamblea donde se acuerda la solicitud de la administración del inmueble por segunda oportunidad. Reglamento de funcionamiento, se presenta nuestras propuestas mismas que podrá estar sujeta a cambios o mejoras según lo indique la administración municipal. Documento de presentación de la organización APEP Copia de los libros legales de la organización APEP Copia del plano catastrado del inmueble

que se solicita en administración. Formulario de solicitud debidamente completado con los datos de la organización APEP. Agradecemos de antemano la atención y quedamos a las órdenes para ampliar en cualquier aspecto que se considere oportuno en el proceso de valoración de nuestra solicitud.”

2. Que en Sesión Extraordinaria N° 03-2022 celebrada el día 26 de enero del 2022, artículo II.II se atiende en Audiencia al señor Michael Antonio Porras J. Asociación Patriótica Especifica de Purral que indica en lo que interesa:

“El Presidente del Concejo Municipal dice, le damos la palabra al señor Michael Porras, don Michael es un gusto que este aquí con el Concejo Municipal, para el Concejo es un gran honor recibirlo, escucharlo y así que le damos la palabra, usted tiene la palabra para que exponga todo lo que viene a exponer.

El señor Michael Porras indica, muchas gracias a todos y todas, la verdad que teníamos ya bastante de no pasar por acá, pero se les agradece el espacio, un caluroso saludo a todos los Regidores y Regidoras, a la Vicealcaldesa, señor Presidente Municipal, nosotros con mucha humildad siempre decimos que nos sentimos sumamente orgullosos del trabajo que la Asociación Patriótica de Purral ha entregado en todos estos años de lucha en el barrio de Purral y más específicamente en Los Cuadros, nosotros estamos acá el día de hoy porque se presenta una situación muy particular con respecto a la Administración del Polideportivo de los Cuadros, cómo todos ustedes saben ese es un megaproyecto que en realidad pues es una oportunidad muy importante para que toda la población vulnerable del barrio tenga acceso a oportunidades de esparcimiento, de recreación deportiva y cultural, pero que requiere de verdad de una atención y de una inversión por parte de las autoridades municipales, nosotros en el año 2017, gracias a la iniciativa del Concejo de Distrito, se generó una Asamblea Distrital para precisamente definir desde las bases del barrio, desde la gente del barrio, de las asociaciones del barrio, quien debía ser o que grupo, o que asociación podría ser la más apta para poder desarrollar y acompañar el cuidado de este espacio tan importante que es ese polideportivo y en ese momento gracias a esa Asamblea, ahí entre todas las asociaciones que participamos, se escogió una comisión que elaboró un documento muy, muy, muy bien redactado y muy bien presentado ante la anterior Administración de esta Municipalidad, que francamente, simplemente tomo eso muy a la ligera, nosotros elaboramos un documento muy importante y lo adjuntamos a la solicitud inicial de la Administración, luego de mucho, que le puedo decir, estire y encoge, y de una vez que yo vine acá con mis compañeros y trajimos toda la gente que nos quiso acompañar porque estábamos muy indignados, porque teníamos más de seis meses de esperar la respuesta del Concejo en aquel momento y muy a la carrera, en vista de nuestra presión justificada, la anterior Comisión de Sociales, tomó la decisión de que bueno, si nos dieron la administración, sin embargo, el documento adjunto, nunca tuvo una respuesta, ese documento simplemente, fue desatendido, entonces ¿Qué pasa?,

nosotros entendemos que aquí hay una situación en la que la Administración ha tendido a entregar espacios municipales a la suerte de las asociaciones, pensando con una filosofía que para mí es errada y haciéndonos pensar, que es que nosotros como asociaciones tenemos que llegar a los espacios municipales a usufructuarlos y aprovecharnos todo lo que podamos, para sufragar todos los gastos y necesidades que esos espacios tengan, cosa que para nuestro criterio es absolutamente inviable y sobre todo en espacios públicos tan vulnerables y amenazados, como en el que estamos en este momento hablando, que se trata de un espacio que está rodeado de invasiones precaristas, de persona que viven bajo la línea de la pobreza, que son personas que no respetan autoridad alguna y que utilizan el espacio de una manera muy poco adecuada y que genera muchos problemas también, entonces, aparte de toda esa situación que es la realidad del barrio, tuvimos una propuesta que fue desatendida, y tuvimos tres años de administración en la más absoluta soledad, porque lamentablemente, las personas que en aquel momento en la Asamblea se comprometieron a ayudar para ese reto tan grande que es administrar ese espacio en las condiciones en la que está, se retiraron, nosotros hasta el último momento y más allá del convenio que nos dieron en el año 2018 que era por tres años y que venció en el agosto pasado, nosotros dimos la cara, gestionamos todo lo necesario para instalar el agua potable, mantuvimos al día los recibos de la luz, ustedes pueden ver la cancha que hasta el último momento estuvo chapeada igual que los alrededores, se hizo la limpieza, pero que pasó, que la gestión verdadera, una gestión de verdad con visión, en la que de verdad pudiéramos nosotros desarrollar equipos deportivos, en donde pudiéramos desarrollar un equipo de atletismo, un equipo de ciclismo, un equipo de fútbol, no se pudo hacer nada de eso, que eso no se hace solo, eso no lo puede hacer una asociación, jamás, a menos que sea la asociación de los más altos empresarios, en donde meterse la mano a la bolsa es muy fácil, pero ustedes saben que en la realidad de los cuadros, es más bien de verdad muy valioso, que haya un grupo de vecinos que ante la realidad que se vive, aun así estemos dispuestos a dar de nuestro bolsillo, para defender un espacio público, que debería ser defendido por todos y todas, no solo por la asociación fulana, que vino a pedir la administración y se la damos y listo vayan a ver cómo les va, okay, eso por un lado, ahora por otro lado, nosotros tuvimos un grave error, puesto que los informes de la administración todos y cada uno se entregaron pero se entregaron en la instancia de la Secretaría, por desconocimiento, tal vez por ignorancia, cometimos ese error de no entregarlo directamente en la Auditoría, entonces ahora se nos presenta una situación, en la que estamos nosotros nuevamente solicitando este espacio público para administración, porque la administración se venció en agosto y hasta esa fecha habiendo pasado tres años, no tuvimos respuesta del documento inicial, no tuvimos ninguna advertencia o ninguna llamada de atención o ninguna felicitación, no tuvimos absolutamente ni una sola comunicación directa y cuando nosotros nos apersonamos y le preguntamos señores del Concejo ¿qué es lo que está pasando?, porque ahora de repente un día aparecieron aquí unos señores y dijeron esta

cancha es de nosotros y la administramos nosotros y tenemos una resolución del Concejo Municipal que dice que las canchas son de administración directa del Comité de Deportes, señores y señoras, me parece que eso es absolutamente inaceptable, porque nosotros dimos la cara y no hubo ni siquiera una comunicación, para decirnos mire se va a quedar sin efecto la administración de ustedes y van a venir ahora unos señores del Comité de Deportes a administrar, a bueno, si hubiera sido así, nosotros tal vez hubiéramos muy felices agradecido y hubiéramos dicho que bueno que van a venir estos señores a ayudarnos administrar esto, porque no podemos con esto, porque es mucho el trabajo que hay ahí para nosotros que lo que tenemos es la fuerza de nuestros brazos y nuestra mente que nos permite mantenernos en la lucha y defender un espacio público tan importante, pero qué paso, llegaron estos señores y básicamente nos corrieron cuando nosotros teníamos, tenemos un documento donde dice que hasta agosto del año pasado nosotros éramos los administradores de ese espacio público y el cual no tiene respuesta, porque ni siquiera nos respondieron el proyecto de administración y es que no podemos administrar un espacio público nada más por decir que ya lo administra alguien y entonces la Municipalidad ya cumplió, no es así, necesitamos un proyecto de administración que tenga a la par un proceso de financiamiento o un mecanismo de colaboración en el que la Administración asuma su responsabilidad o su corresponsabilidad por lo que pasa en ese sitio y no lo que paso, porque lo que paso fue, que entonces vino el Comité y nos corrió, entonces yo digo, cuál es el trabajo del Comité, no sé supone que el Comité de Deportes es un espacio en el que se debe deliberar, sobre como apoyar a quienes cuidamos los espacios deportivos, no es una competencia de las asociaciones con el Comité de Deportes, para ver quien administra mejor un espacio, no, es que entre todos los actores de esta comunidad y de esta administración municipal, debemos orquestar una administración y nosotros creo firmemente que como asociación hemos dado la parte de nosotros, el error que cometimos lo reconozco, se entregaron los documentos en la Secretaría, cosa que además no implica una mala fe, porque tenemos los documentos de recibido, ahí están todos los informes financieros, sobre como nosotros con las uñas, íbamos a pagar el agua, íbamos a pagar la luz, íbamos hacer todas las cositas que había que hacer y ahí están los informes, y ahora cuando nosotros venimos de finales de noviembre a decirles porque claro, nosotros agarramos esa administración con un año muy bonito que fue el primero el 2018, pero inmediatamente vino la pandemia, entonces, como dice el dicho tras de cuernos palos, bueno, algo así no estoy seguro, pero la situación de la pandemia fue absolutamente aterradora y nos dejó básicamente viendo para el ciprés, con unas restricciones absolutamente dañinas, que no nos permitieron hacer absolutamente nada y que nosotros apoyábamos, porque sabemos lo perjudicial que es esta pandemia y la enfermedad tan grave, no estamos así diciendo que eso se debe eliminar, no, simplemente que entonces a la par de que nosotros aquí tomamos una decisión de cerrarlo todo, donde está la decisión de este Concejo que vino a la par de eso, para decir cerramos todo, pero apoyemos a esta

gente, porque entonces cómo nosotros salimos adelante con todas las cosas, hasta el día de hoy, porque la administración de ese espacio por la ley del convenio que firmamos, se estableció hasta agosto pasado, pero desde agosto pasado a la fecha, ustedes pueden llegar a Los Cuadros y ver que eso está ahí, sigue ahí y pueden revisar el nise del recibió del agua y pueden revisar el nise del recibo de la luz y se darán cuenta que la Asociación Patriótica de Purral no reculo ni un solo minuto y al día de hoy, por eso es que pedimos la administración, porque creemos que todavía hay mucho por hacer, nosotros teníamos el proyecto para poder construir ahí el área de acondicionamiento físico, los camerinos y un lugar de deportes cerrados, ¿Por qué?, porque si nosotros queremos alquilar de repente el uso del gimnasio no podemos porque no tiene los muchachos donde cambiarse, no podemos alquilar la cancha, porque no hay un baño, porque nosotros nos desgastamos e hicimos todos los esfuerzos para poner el agua, que no fue nada fácil, porque la anterior le voy a decir muy claramente la anterior administración realmente nos metió todos los palos a la rueda y cuando nosotros, cada cosa que llegábamos a pedir o a decir simplemente o no aparecía o se desaparecía o yo no sé qué pasaba, pero realmente fue bien difícil y aun así nosotros no estamos para salir huyendo, ni para escondernos, ni para dejar botado ese espacio, porque ese espacio necesita defensa, todas las noches están reuniéndose ahí los narcotraficantes, o sea como es posible, que en lugar de tener una inversión en la que podamos tener en esa cancha y en esa pista a la gente corriendo y a la gente haciendo deporte, que pasa, que ahí está el narco todas las noches y nosotros no somos quien para llegar ahí y nosotros llegamos y vamos a buscar a la policía y tratamos de hacer algo y que nos dice la gente, usted quién es, usted quién es, si además esto es público, cómo nos va a venir a cobrar por usar la cancha para hacer un partido si ni si quiera tiene agua y cómo nos va a cobrar si esto es público, usted se quiere robar todo, usted quiere acaparar la cancha y yo les digo, vean señores entiendan que si esto es público entre todos tenemos que invertir y si nosotros estamos poniendo de nuestra parte, los usuarios también tiene que poner de la parte de los usuarios, yo no estoy diciendo que nosotros aquí como Municipalidad y nosotros como Asociación, tenemos que hacer todo perfecto para que la gente agarre todo gratis, no, tampoco se trata de eso, también quisiéramos tratar de educar y generar esa cultura de la gente, de lo que es el cuidado de lo comunal, el cuidado de lo propio, el cuidado de lo de todos, pero eso es imposible cuando no hay una inversión, porque para poder hacer eso, es que muy fácil es controlar el ingreso y la salida y los alquileres en un espacio cerrado, en donde yo tengo el candado y puedo controlar quien entra y quién sale, pero en el polideportivo que nos dieron no existe esa posibilidad y tenemos un montón de ideas, para poner a participar a la gente, para que la gente asuma también su responsabilidad y su corresponsabilidad con nosotros para que ese espacio se preserve, pero lamentablemente si este Concejo va a hacer lo mismo que el anterior y el proyecto que nosotros presentamos simplemente no lo van a analizar, ni vamos a tener ninguna respuesta, entonces lo que va a pasar es que dentro de un tiempo, vamos a empezar a ver los resultados de lo que estoy aquí

denunciando, porque ahí en lugar de un espacio de esparcimiento, lo que vamos a tener es un lugar de consumo, un lugar de distribución y venta, un lugar de prostitución y un lugar totalmente perdido en donde las familias no están, pudiendo acceder a lo que debería y para que esas familias puedan acceder a eso, necesitamos fortalecer la administración y eso implica que la Administración municipal debe ayudar a las organizaciones a fortalecerse, porque es que no se trata de llegar y decir no aquí está el Comité y aquí está las autoridades municipales y ellos van a resolver, no, es que ustedes son nuestros aliados y nosotros somos los aliados de ustedes y si no estamos en esa sintonía y vamos a estar en competencia, a ver quien administra y quien no administra, entonces aquí ya esto no tiene sentido, verdad pierde todo el sentido, porque aquí lo que debemos es hacer equipo, para ver como defendemos eso del hampa y para ver como eso se preserva para los niños, para lo que de verdad fue hecho y el proyecto que nosotros presentamos ahí ustedes lo tienen, pueden deliberarlo, pueden analizarlo, nos pueden llamar, pueden ir allá, visitarnos, ver cómo estamos nosotros trabajando, pueden leer ese proyecto y ver cuántos millones estamos pidiendo, que no están pegados al cielo y qué no son para tirarlos por la borda en piñatas, son para invertir, son para esos profesores que llegan a dar zumba, para esos profesores que están dirigiendo grupos infantiles de futbol, de baloncesto, para los compañeros que están animando a los chicos a usar el Skatepark, para que aprendan, para que aprendan a qué, a no meterse en la droga, es que compañeros vean ese espacio sino le ponemos cuidado, sino le invertimos, lo que se nos devuelve es todo lo contrario de lo que no queremos, porque ahí está siendo utilizado para lo que no se debe y nosotros no tenemos la fuerza, aunque quisiéramos, no tenemos la fuerza para llegar ahí y lamentablemente la Municipalidad nos ha quitado toda autoridad porque cómo es posible que en medio de una administración en pie, la misma Municipalidad da la misma administración a otro Ente, entonces en qué quedamos, y ni siquiera es para llamar y decir miren Asociación Patriótica de Purral muchas gracias, ya no necesitamos sus servicios, y ya tenemos una nueva administración, no, nunca nos dijeron, nosotros nos dimos cuenta porque nosotros no estamos muertos, pero una comunicación real también es necesaria y es esa filosofía de recordar que si nosotros estamos aquí como un fin en sí mismo, no vamos a ningún lado, porque el fin es fortalecer a quienes estamos allá, en los cuadros dando la cara, en los barrios haciendo las cosas que hay que hacer y que no queremos venir aquí a pedir regalos, venimos aquí a pedir lo que es necesario y lo pedimos con un documento técnico, con bases científicas para decir cuánto y porqué, no estamos inventando el agua tibia y tampoco estamos pidiendo lujos, no se trata de lujos, porque no es un lujo que alguien en Los Cuadros pueda recibir un taller de Yoga, no es un lujo que alguien en Los Cuadros tenga derecho de ir hacer teatro en un ambiente limpio, agradable y libre de drogas, no es un lujo pedir que haya un vestidor, donde se puedan cambiar y no es un lujo pedir que nos apoyen, más bien el lujo sería trabajar juntos y hacerlo bien por el barrio, entonces mi mensaje es que nosotros no pedimos aplausos, ni pedimos felicitaciones de nada, pedimos es trabajo y si

necesitamos venir a reunirnos estamos a la orden y ojalá ustedes tomen una buena decisión, con respecto a la petición que nosotros hicimos, de todos modos hasta donde sabemos, no hay ninguna otra organización interesada en meterse a ese churuco porque claro como ahí no hay una minita de donde sacar ingresos, porque ahí lo que se necesita es trabajo, ahí ustedes no van a ver a ningún líder, o subseudo líder venir a decir hay demén eso y ustedes no tiene una lista ahí de personas que están pidiendo eso en administración porque es un broncón meterse a eso, pero nosotros lo hacemos, porque saben que ya tenemos mucha historia en esto, porque cuando nosotros vinimos aquí a decirles señores, agarramos el triángulo y nos volaron bala y nos persiguieron y todavía tenemos amenazas, pero ahí está ese sitio y ustedes pueden ir hoy por hoy y en la Casa de la Cultura y tenemos un premio nacional de cultura, que no es poca cosa, por haber defendido ese espacio, y lo defenderíamos todas las veces que fuera necesario, y no lo pedimos para hacer un lucro, ni para privatizar, lo pedimos para ampliar derechos y eso es muy importante, necesitamos es ampliar los derechos, no limitar a las personas, entonces ojalá que sea pues la mejor decisión y para lo bueno ahí va a estar la Asociación Patriótica de Purral, apoyando y tratando de seguir adelante en todas estas luchas, para mejorar la calidad de vida de la gente y para que la gente también tenga ese aprendizaje y esa cultura algún día, de que las cosas no solo están aquí, no solo están las soluciones aquí, están en la calle, están en todo lado, hay que trabajar por esas soluciones, hay que hacerlo juntos tomando todos los factores que sean necesarios, muchas gracias por el tiempo, si hay alguna pregunta o alguna cosa que no haya quedado clara, con mucho gusto, estamos para servirle y yo de verdad les pido coherencia, les pido coherencia con la realidad, porque no es siquiera coherencia de algo que estoy diciendo yo, porque aunque yo no les diga, ustedes se van a dar una vueltita, ahorita en este momento, y se darán cuenta cuál es la realidad.

(...)

El señor Michael Porras indica, el convenio vencía en agosto y nosotros por una situación que estábamos esperando un resultado al contencioso administrativo.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, don Michael no podes usar, se la damos.

(...)

El señor Michael Porras indica, yo agradezco todas esas intenciones, las palabras tuyas pues es lo mínimo que uno puede esperar de este Ente Colegiado, no es más allá, simplemente ese es la labor que hay que cumplir aquí, cuando uno asume este tipo de representación pública y nosotros también, somos muy respetuosos de toda la legalidad, lo hemos sido, y hemos dado la pela siempre bajo la legalidad, curiosamente hace una semana vinimos aquí a una audiencia con el señor Alcalde, para explicarle un caso muy similar, y aquí, a mí me gustaría que tuviéramos mucho tiempo y poderles contar toda la historia, pero desde 2017, nosotros fuimos violentados aquí en este mismo Concejo, por otras personas, y fuimos al Contencioso Administrativo y con la venia de Dios, luego de mucha espera, porque ustedes

conocen lo que es un contencioso, me imagino, tuvimos una respuesta y la respuesta fue, si señores tienen la razón, lo hicieron mal y por eso no vamos a decirle a la Municipalidad que se retracte, pero ustedes llevan la razón, entonces nosotros sabemos ese camino, entonces también estamos dispuestos a llegar a los caminos que haya que llegar, porque si yo puedo creer que aquí hay una nueva visión y que aquí en este Concejo hay una nueva manera de respetar a la gente y lo agradezco, señor Presidente, pero con la experiencia que tenemos también yo le digo que nosotros no estamos muertos, y que sea cual sea la respuesta que nos den, nosotros también vamos a utilizar lo que esté a nuestro favor, para defender nuestro derecho, porque nosotros fuimos violentados y yo creo que aquí lo que deberían hacer ustedes, que por cierto muchos de los que están aquí, también fueron parte de la Administración anterior, por tanto son también responsables de ese error, entonces deberían sentarse ponerse de acuerdo y darnos una respuesta lógica, que tenga de verdad coherencia, con qué, con el objetivo principal que es preservar el derecho, ampliar el derecho de personas vulnerables y en ese sentido cualquier opción que ustedes consideren en la que nosotros tengamos que ver, estamos a la orden de ustedes, y dispuestos a seguir como dice usted señor Presidente, por la legalidad, muchas gracias.

(...)

El señor Michael Porras indica, muchas gracias a ustedes para servirles.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación Patriótica Específica de Purrál	3-002-669335	Juana Picado Fajardo	Purrál	Costado este de la Escuela Luis Demetrio Tinoco N° finca 599146	Adjudicar únicamente el Gimnasio Multiuso. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación Patriótica Específica de Purrál.
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purrál para su conocimiento.

4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal, la que, dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
5. Se pide la Firmeza".

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°03-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°03-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°03-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°03-2022 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 3

"POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación Patriótica Específica de Purral	3-002-669335	Juana Picado Fajardo	Purral	Costado este de la Escuela Luis Demetrio Tinoco N° finca 599146	Adjudicar únicamente el Gimnasio Multiuso. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación Patriótica Específica de Purral.

3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica “Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
5. Se pide la Firmeza”. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, le vamos a darle la palabra a doña Yoselyn para que pase lista de la asistencia de los miembros del Concejo Municipal para el tema de pago de dietas.

La Licda. Yoselyn Mora Calderón, procede a pasar la lista de asistencia:

Presentes en la Sala

Carlos Murillo Rodríguez.
 Fernando Chavarría Quirós.
 Carolina Arauz Duran.
 Xinia Vargas Corrales.
 Carlos Calderón Zúñiga.
 Lorena Miranda Carballo
 Rodolfo Muñoz Valverde
 William Rodríguez Román.
 William Baez Herrera.
 Nicole Mesén Sojo.
 Max Rojas Maykall
 Andrea Chaves Calderón.
 Jesús Vindas Duran.
 Melissa Valdivia Zúñiga.
 José Domínguez Montenegro.
 Lía Muñoz Valverde.
 Gustavo Brade Salazar.
 Carlos Alfaro Marín.
 Kevin Mora Méndez.
 Priscilla Vargas Chaves
 Ana Lucía Mora Elizondo.
 Andrea Valerio Montero.

Ausentes

Lilliam Guerrero Vásquez
 Rodolfo Brenes Brenes (q.d.D.g)
 Álvaro Jiménez Leiva.

Iris Vargas Soto.
 Luz Bonilla Madrigal.
 Katty Flores Gutiérrez.
 Anabelle Gómez Mora
 David Tenorio Rojas.
 Luis Barrantes Guerrero.
 Christian Brenes Ramírez.

Al ser las diecinueve horas con dieciséis minutos el Presidente del Concejo nombra al Regidor Suplente Manuel Vindas Duran en sustitución de la titular Lilliam Guerrero Vásquez.

ARTICULO V.II

DICTAMEN N° 03-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

“En reunión ordinaria celebrada el día 05 de abril de 2022, en presencia de Carolina Arauz Duran, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como asesores, Andrea Chaves Calderón, Gustavo Brade Salazar, Manuel Vindas Duran, donde se conoció lo siguiente:

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la agenda cultural aprobada en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, Artículo VI.XV, el 29 de abril del 2022 se celebra el Día Internacional de la Danza.

POR TANTO; Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal:

1. Extender invitación a la señora Silvia Montero Directora de la Compañía Nacional de Danza, y a la señora Sol Carballo de Danza Metamorfosis para que nos envíen material digital alusivo a esta fecha tan importante para la cultura y así transmitirlo a la población a través de las distintas plataformas digitales de la Municipalidad de Goicoechea y solicitar a la Administración colaboración con la grabación en las instalaciones del Teatro Nacional, el día 29 de abril, con motivo de la Celebración del Día de la Danza, grabar un video de dicha actividad.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán dice, si gracias, es que queríamos hacerle un pequeño cambio al por tanto, mantener la invitación, la nota de invitación al Grupo de Danza Metamorfosis, pero en el caso de la Compañía Nacional de Danza, solicitarle a la Administración, que el Departamento de Comunicación Roberto, nos colabore para ese día propiamente, el 29 de abril con la grabación pero en la Compañía Nacional de Danza que ellos tienen una actividad, entonces para que nos colabore para el 29 de abril para la grabación en la Compañía Nacional, del Teatro Nacional.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°03-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°03-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°03-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°03-2022 Comisión de Asuntos Culturales, con la siguiente modificación en el por tanto número uno “solicitar a la Administración colaboración con la grabación en las instalaciones del Teatro Nacional, el día 29 de abril, con motivo de la Celebración del Día de la Danza, grabar un video de dicha actividad”, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 4

“POR TANTO; Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal:

1. Extender invitación a la señora Silvia Montero Directora de la Compañía Nacional de Danza, y a la señora Sol Carballo de Danza Metamorfosis para que nos envíen material digital alusivo a esta fecha tan importante para la cultura y así transmitirlo a la población a través de las distintas plataformas digitales de la Municipalidad de Goicoechea y solicitar a la Administración colaboración con la grabación en las instalaciones del Teatro Nacional, el día 29 de abril, con motivo de la Celebración del Día de la Danza, grabar un video de dicha actividad.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.III

DICTAMEN N° 05-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACION DE REGLAMENTOS

“En reunión extraordinaria celebrada a las quince horas con cinco minutos del día 31 de marzo de 2022, bimodal en la Sala de Capacitación de la Municipalidad de Goicoechea y mediante la plataforma zoom, con la asistencia del regidor propietario, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, las regidoras propietarias Nicole Mesen Sojo, Vice Presidenta, Andrea Chaves Calderón, Secretaria virtualmente mediante la plataforma zoom, la asesora legal la Licda. Karol Monge Molina, el Lic. Daniel Arce Astorga Auditor Interno, y la Secretaria de Actas: Guisel Chacón Madrigal, se conoció:

SM 1220-2020 Acuerdo 17 tomado en la Sesión Ordinaria N° 23-2020 celebrada el día 08 de junio de 2020, Artículo V.X donde se aprobó el Dictamen 109-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración.

CONSIDERANDO:

1. En la Sesión Ordinaria N° 23-2020, celebrada el día 08 de junio de 2020, Artículo V.X, donde se aprobó el Dictamen 23-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración con el Acuerdo N° 17, en el cual el Por Tanto 1.1 a la letra dice:
“El SM 1623-2019, que traslada actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna”.
2. Que en reunión de ésta comisión celebrada el día 31 de marzo de 2022 se recibe al Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno, con el objetivo de aclarar dudas y ampliar información acerca

de la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna.

3. Que la comisión acuerda solicitar al Auditor Interno el Reglamento para la Atención de Denuncias Planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad en virtud de que los artículos que se excluyeron del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna se incorporaron en el Reglamento para la Atención de Denuncias Planteadas ante la Auditoría Interna.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la siguiente actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna:

Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna

Artículo 15.-Actualización de manuales de puestos y similares. El Concejo Municipal, deberá velar a fin de que conforme con los “Lineamientos sobre las Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentados ante la Contraloría General de la República, se contemple en los manuales de puestos para dichos cargos las funciones y requisitos dictados por la Contraloría General.

...

Artículo 65.-Supervisión del proyecto. El Auditor Interno debe establecer y mantener como parte vital y permanente de la actividad de la Auditoría Interna, un sistema de seguimiento a las recomendaciones, observaciones y demás resultantes de su gestión para asegurarse de su oportuna, adecuada y eficaz atención por parte de la administración. Ese sistema debe incluir los resultados de las evaluaciones realizadas por los auditores externos, la Contraloría General y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Artículo 66° Trámite y plazos de los informes. Lo concerniente al trámite y plazos de aprobación de los informes de auditoría, se regirán por lo que se establece en la Sección IV, Capítulo IV de la Ley 8292.

Cuando el Concejo Municipal discrepe de las recomendaciones giradas por la Auditoría adecuada y eficaz atención por parte de la Interna, se procederá de acuerdo al procedimiento que se establece el artículo 38 de la Ley 8292.

Artículo 67°.-Programa de Seguimiento. La auditoría interna deberá formular y ejecutar un programa de seguimiento enfocado a verificar el cumplimiento de las recomendaciones giradas en los Informes de auditoría, así como de las disposiciones de la Contraloría General y otros órganos de control en los casos que corresponda.

Artículo 68° . - Seguimiento de Informes de control interno. En cuanto a los informes de control interno, el programa de seguimiento de recomendaciones, debe incluir, entre otros aspectos, la verificación de:

- a) Que la Alcaldía Municipal una vez aprobadas las recomendaciones por el Concejo Municipal, gire por escrito la orden para su implantación al responsable designado, con copia a la Auditoría Interna, disponiendo las fechas de inicio y de finalización probable para dicha implantación.
- b) Que el inicio de la implantación de las recomendaciones se encuentre dentro del plazo establecido en los artículos 36 al 38 de la Ley 8292.
- c) Que el titular subordinado responsable de la implantación de la recomendación, comunique a su superior, el grado de avance o cumplimiento total de la recomendación.

Artículo 69°. - **Seguimiento de Relaciones de Hechos.** En cuanto a las relaciones de hechos, el programa de seguimiento debe incluir, entre otros aspectos, la verificación de que el Concejo Municipal o el funcionario con la competencia para iniciar el procedimiento administrativo recomendado por la Auditoría Interna, hubiera tomado las medidas para que éste se inicie dentro del plazo que corresponda a fin de que se interrumpa la prescripción de la responsabilidad.

Artículo 70°. - **Seguimiento de advertencias.** La auditoría interna verificará lo actuado por la administración respecto de las advertencias que le haya formulado, sin perjuicio de que según corresponda, como resultado del seguimiento, emita Informes de control interno, de Relaciones de Hechos, u otros pertinentes.

Artículo 71°.- Seguimiento autorización de libros. La auditoría interna hará un seguimiento periódico del control individual de autorización de libros para verificar que las dependencias correspondientes mantengan el principio de continuidad en las operaciones financieras y administrativas que deben registrarse en libros autorizados por la Auditoría Interna.

Artículo 72°. - **Admisibilidad de denuncias.** La Auditoría Interna atenderá las denuncias que representen ante la misma conforme lo establecido en el Reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Goicoechea.

Artículo 73°. - **Superior Jerárquico de la Auditoría Interna.** La persona auditora interna es la superior jerárquica de la Auditoría Interna y responsable directa de las actuaciones de la Unidad, por lo que actuará como jefatura del personal a su cargo, y en esa condición ejercerá todas las funciones que le son propias en la Administración del Personal, todo de acuerdo con el ordenamiento jurídico que rige en la Municipalidad de Goicoechea y en observancia a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley General de Control Interno.

ARTICULO 74°. **Creación de plazas y requerimiento de recursos.** La persona auditora interna deberá gestionar oportunamente ante el Concejo Municipal, la creación de plazas y los requerimientos de otros recursos que considere Indispensables para el cumplimiento de su plan anual de Auditoría y en general para el buen funcionamiento de su Unidad, de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley General de Control Interno. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la norma 2.4. De las "Normas para el ejercicio de la auditoría

Interna en el Sector Público”, la persona auditora deberá comunicar, en caso de ser necesario, el correspondientes produce la limitación de recursos.

ARTÍCULO 75°. Cumplimiento de normativa jurídica y técnica. La persona auditora interna deberá vigilar y tomar las decisiones que correspondan para que los funcionarios de la Auditoría Interna cumplan en el ejercicio de sus competencias, con la normativa jurídica y técnica pertinente, así como con las políticas, procedimientos, prácticas y demás disposiciones administrativas (institucionales y de la auditoría interna) que les sean aplicables.

2. Aprobar excluir los artículos 50, 66, 67, 68, 69 actuales, en virtud de que se encuentra el Reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Goicoechea.
3. El Artículo #64 del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna, queda incólume, en virtud de que no se repite y es necesario.
4. Se envíe a publicar en el Diario Oficial La Gaceta la propuesta de la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna en el Diario Oficial La Gaceta, para que rija a partir de su publicación.
5. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.
6. Declárese la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°05-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°05-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°05-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°05-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 5

“POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la siguiente actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna:

Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna

Artículo 15.-Actualización de manuales de puestos y similares. El Concejo Municipal, deberá velar a fin de que conforme con los “Lineamientos sobre las Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentados ante la Contraloría General de la República, se contemple

en los manuales de puestos para dichos cargos las funciones y requisitos dictados por la Contraloría General.

...

Artículo 65.-Supervisión del proyecto. El Auditor Interno debe establecer y mantener como parte vital y permanente de la actividad de la Auditoría Interna, un sistema de seguimiento a las recomendaciones, observaciones y demás resultantes de su gestión para asegurarse de su oportuna, adecuada y eficaz atención por parte de la administración. Ese sistema debe incluir los resultados de las evaluaciones realizadas por los auditores externos, la Contraloría General y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Artículo 66° Trámite y plazos de los informes. Lo concerniente al trámite y plazos de aprobación de los informes de auditoría, se regirán por lo que se establece en la Sección IV, Capítulo IV de la Ley 8292.

Cuando el Concejo Municipal discrepe de las recomendaciones giradas por la Auditoría adecuada y eficaz atención por parte de la Interna, se procederá de acuerdo al procedimiento que se establece el artículo 38 de la Ley 8292.

Artículo 67°.-Programa de Seguimiento. La auditoría interna deberá formular y ejecutar un programa de seguimiento enfocado a verificar el cumplimiento de las recomendaciones giradas en los Informes de auditoría, así como de las disposiciones de la Contraloría General y otros órganos de control en los casos que corresponda.

Artículo 68°. - Seguimiento de Informes de control interno. En cuanto a los informes de control interno, el programa de seguimiento de recomendaciones, debe incluir, entre otros aspectos, la verificación de:

- a) Que la Alcaldía Municipal una vez aprobadas las recomendaciones por el Concejo Municipal, gire por escrito la orden para su implantación al responsable designado, con copia a la Auditoría Interna, disponiendo las fechas de inicio y de finalización probable para dicha implantación.
- b) Que el inicio de la implantación de las recomendaciones se encuentre dentro del plazo establecido en los artículos 36 al 38 de la Ley 8292.
- c) Que el titular subordinado responsable de la implantación de la recomendación, comunique a su superior, el grado de avance o cumplimiento total de la recomendación.

Artículo 69°. - Seguimiento de Relaciones de Hechos. En cuanto a las relaciones de hechos, el programa de seguimiento debe incluir, entre otros aspectos, la verificación de que el Concejo Municipal o el funcionario con la competencia para iniciar el procedimiento administrativo recomendado por la Auditoría Interna, hubiera tomado las medidas para que éste se inicie dentro del plazo que corresponda a fin de que se interrumpa la prescripción de la responsabilidad.

Artículo 70°. - Seguimiento de advertencias. La auditoría interna verificará lo actuado por la administración respecto de las advertencias que le haya formulado, sin perjuicio de que

según corresponda, como resultado del seguimiento, emita Informes de control interno, de Relaciones de Hechos, u otros pertinentes.

Artículo 71°.- Seguimiento autorización de libros. La auditoría interna hará un seguimiento periódico del control individual de autorización de libros para verificar que las dependencias correspondientes mantengan el principio de continuidad en las operaciones financieras y administrativas que deben registrarse en libros autorizados por la Auditoría Interna.

Artículo 72°. - Admisibilidad de denuncias. La Auditoría Interna atenderá las denuncias que representen ante la misma conforme lo establecido en el Reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Goicoechea.

Artículo 73°. - Superior Jerárquico de la Auditoría Interna. La persona auditora interna es la superior jerárquica de la Auditoría Interna y responsable directa de las actuaciones de la Unidad, por lo que actuará como jefatura del personal a su cargo, y en esa condición ejercerá todas las funciones que le son propias en la Administración del Personal, todo de acuerdo con el ordenamiento jurídico que rige en la Municipalidad de Goicoechea y en observancia a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley General de Control Interno.

ARTICULO 74°. Creación de plazas y requerimiento de recursos. La persona auditora interna deberá gestionar oportunamente ante el Concejo Municipal, la creación de plazas y los requerimientos de otros recursos que considere Indispensables para el cumplimiento de su plan anual de Auditoría y en general para el buen funcionamiento de su Unidad, de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley General de Control Interno. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la norma 2.4. De las "Normas para el ejercicio de la auditoría Interna en el Sector Público", la persona auditora deberá comunicar, en caso de ser necesario, el correspondientes produce la limitación de recursos.

ARTÍCULO 75°. Cumplimiento de normativa jurídica y técnica. La persona auditora interna deberá vigilar y tomar las decisiones que correspondan para que los funcionarios de la Auditoría Interna cumplan en el ejercicio de sus competencias, con la normativa jurídica y técnica pertinente, así como con las políticas, procedimientos, prácticas y demás disposiciones administrativas (institucionales y de la auditoría interna) que les sean aplicables.

2. Aprobar excluir los artículos 50, 66, 67, 68, 69 actuales, en virtud de que se encuentra el Reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Goicoechea.
3. El Artículo #64 del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna, queda incólume, en virtud de que no se repite y es necesario.
4. Se envíe a publicar en el Diario Oficial La Gaceta la propuesta de la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna en el Diario Oficial La Gaceta, para que rija a partir de su publicación.
5. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.

6. Declárese la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

ARTICULO V.IV

DICTAMEN N° 01-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACION DE REGLAMENTOS

“En reunión celebrada a las 16 horas con ocho minutos del día 10 de marzo de 2022, mediante la aplicación zoom y con la presencia del regidor propietario, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, las regidoras propietarias Nicole Mesen Sojo, Vice Presidenta, Andrea Chaves Calderón, Secretaria, y la asesora Licda. Karol Monge Molina, se conoció:

SM 2216-2020 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i. Depto. de Secretaría donde se traslada Acuerdo N° 5 tomado en la Sesión Ordinaria N° 44-2020, celebrada el día 02 de noviembre de 2020, Artículo V.III.

CONSIDERANDO:

En la Sesión Ordinaria N° 44-2020, celebrada el día 02 de noviembre de 2020, Artículo V.III se acordó aprobar el Por Tanto del Dictamen 124 de la Comisión de Asuntos Sociales con el Acuerdo N° 5, en el cual el Por Tanto 3 a letra dice:

“Enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos dichas recomendaciones para que las tome a bien con el fin de modificar el Reglamento.”

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Trasladar el oficio SM 2216-2020 a la Comisión Especial para Revisión del Reglamento de Becas para que proceda según corresponda en virtud de que dicha comisión tiene como competencia la revisión del reglamento de becas.
2. Declárese la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°01-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°01-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N°01-2022 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°01-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°01-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 6

“POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Trasladar el oficio SM 2216-2020 a la Comisión Especial para Revisión del Reglamento de Becas para que proceda según corresponda en virtud de que dicha comisión tiene como competencia la revisión del reglamento de becas.
2. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N°01-2022 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.

ARTICULO V.V

ALTERACIÓN DICTAMEN N° 16-2022 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el lunes 04 de abril de 2022, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Xinia Vargas Corrales, Vicepresidenta y William Rodríguez Román; asesora: Licda. Silvia Quirós Campos donde se conoce lo siguiente:

SM-ACUERDO-547-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 11-2022, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 7), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-01173-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 11-2022, celebrada el día 14 de marzo de 2022, Artículo III inciso 7), se conoció oficio MG-AG-01173-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el cual señala:

“En atención al documento MGAI-031-2022, suscrito por el Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno, sobre Informe 002-2021, titulado AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE ARMAS MUNICIPALES, concretamente sobre la recomendación 4.1.1.; que indica:

“4.1.1. Girar las instrucciones pertinentes para que, en un plazo de dos meses a partir del recibido de este informe, se defina, eleve a aprobación, difunda, y se proceda a implementar políticas y procedimientos internos pertinentes que establezcan las actividades de administración, supervisión técnica, y aprovechamiento apto de las armas municipales y elementos complementarios, de manera que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazadas por la institución en el desempeño de sus funciones. Lo manifestado se basa en hallazgo 2.2.1.”

Al respecto, me permito adjuntar los documentos MG-AG-PM-0053-2022, recibido el día 04 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Roy Díaz Elizondo, Jefe a.i. del Departamento de Policía Municipal, el cual remite el Manual para el manejo y control de Armerías de la Municipalidad de Goicoechea, así como documento MG-AG-DJ-426-2021 y MG-AG-DJ-099-2022, de la Dirección Jurídica, en el cual se brinda criterio al respecto.

Dado lo anterior, para su estudio, valoración y aprobación respectiva.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Realizar las correcciones de forma, más no de fondo que presenta el Manual para el Manejo y Control de Armerías de la Municipalidad de Goicoechea, según se detallan en el subrayado y negrita:

Artículo 11 – El armero solo podrá suministrar las municiones que de forma oficial adquiriera la institución y velará porque al finalizar los **turnos**, cada funcionario...

...De no cumplirse por parte del funcionario o funcionaria, con la entrega de la munición o el respectivo informe del gasto o extravío, el personal de armería en **turno** deberá reportar por escrito dicha situación al Jefe de Policía Municipal y levantar el acta correspondiente.

Artículo 14 – Para efectos del almacenamiento, custodia y cuidado que se ha de realizar, sobre los **chalecos** resistentes...

Artículo 17 – De ser requerido el ingreso a la Armería o bien el acceso a los gabinetes o cajas de seguridad, y por algún motivo el armero de **turno** no esté disponible...

2. Adicionar al párrafo primero del Artículo 29 - Los informes semestrales sean remitidos al Departamento de Control de Armas y Explosivos y **al Alcalde Municipal**, según...
3. Aprobar el MANUAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE ARMERÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, con las correcciones de forma señaladas en el por tanto número uno y de fondo en el por tanto número dos, remitido mediante oficio MG-AG-0173-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, documento que adjunto oficio MG-AG-DJ-099-2022 de la Dirección Jurídica dando visto bueno de revisión del mismo, el cual revisado por esta Comisión dicho Manual se ajusta al MANUAL DE ARMERÍA PARA EL MANEJO Y CONTROL DE ARMERÍAS DE ÓRGANOS Y ENTES PÚBLICOS emitido por el Ministerio de Seguridad Pública.
4. Publicar el MANUAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE ARMERÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA en el Diario Oficial La Gaceta,
5. Se comunique a los interesados.
6. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal expresa, ese manual esta muy ajustado a lo que tiene el Ministerio de Seguridad Publica, ya la policía nuestra va a tener un manual y la misma administración para poder operar, manejar esto, creo que esto también lo había solicitado en su momento la Auditoría Municipal.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°16-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°16-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°16-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°16-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 7**POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Realizar las correcciones de forma, más no de fondo que presenta el Manual para el Manejo y Control de Armerías de la Municipalidad de Goicoechea, según se detallan en el subrayado y negrita:

Artículo 11 – El armero solo podrá suministrar las municiones que de forma oficial adquiera la institución y velará porque al finalizar los turnos, cada funcionario...

...De no cumplirse por parte del funcionario o funcionaria, con la entrega de la munición o el respectivo informe del gasto o extravío, el personal de armería en turno deberá reportar por escrito dicha situación al Jefe de Policía Municipal y levantar el acta correspondiente.

Artículo 14 – Para efectos del almacenamiento, custodia y cuidado que se ha de realizar, sobre los chalecos resistentes...

Artículo 17 – De ser requerido el ingreso a la Armería o bien el acceso a los gabinetes o cajas de seguridad, y por algún motivo el armero de turno no esté disponible...

2. Adicionar al párrafo primero del Artículo 29 - Los informes semestrales sean remitidos al Departamento de Control de Armas y Explosivos y al Alcalde Municipal, según...
3. Aprobar el MANUAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE ARMERÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, con las correcciones de forma señaladas en el por tanto número uno y de fondo en el por tanto número dos, remitido mediante oficio MG-AG-0173-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, documento que adjunto oficio MG-AG-DJ-099-2022 de la Dirección Jurídica dando visto bueno de revisión del mismo, el cual revisado por esta Comisión dicho Manual se ajusta al MANUAL DE ARMERÍA PARA EL MANEJO Y CONTROL DE ARMERÍAS DE ÓRGANOS Y ENTES PÚBLICOS emitido por el Ministerio de Seguridad Pública.
4. Publicar el MANUAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE ARMERÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA en el Diario Oficial La Gaceta,
5. Se comunique a los interesados.
6. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.VI**ALTERACIÓN DICTAMEN N° 09-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

“En reunión extraordinaria celebrada el 08 de abril de 2022 mediante reunión virtual por la plataforma Zoom, con la participación de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria; se conoce lo siguiente:

SM-ACUERDO-581-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 12-2022, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 8), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG 01278-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1. En su oficio el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, anexa el oficio **DRH.0426-2022**, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien solicita aprobar la siguiente liquidación de derechos laborales:

Nombre	Mena Chacón Olman.
Identificación	900560416.
Puesto	Chofer mensajero.
Fecha ingreso	19/10/1993.
Fecha egreso	01/03/2022.
Motivo	Renuncia.
Antigüedad	27 años
Salarios últimos 6 meses (cesantía)	5.376.535,43.
Salario promedio mensual (cesantía)	896.089,24.
Concepto	Pago 12 años de cesantía, por acogerse a la pensión por vejez.
Observaciones	Renuncia al puesto acogiéndose al derecho de Pensión por Vejez, a partir del 01 de marzo del 2022. Cálculo de Auxilio de Cesantía y vacaciones no disfrutadas, se cancela un tope de doce años todo de acuerdo al oficio AG 01791-2019, donde la Alcaldía Municipal indica que analizado el oficio DJ 106-2019, respeto a la acción de inconstitucionalidad presentado por el Diputado Otto Guevara, con el propósito de suspender el Artículo 57 de la Convención Colectiva, así como el Decreto Ejecutivo 41564-MIDEPLAN-H, publicado en el Alcalde N° 38 del Diario Oficial La Gaceta, el día 18 de febrero del 2019, en donde queda establecido el reconocimiento máximo por concepto de cesantía, por lo que ordena que a partir de la publicación del Decreto Ejecutivo indicado sea 18 de febrero del 2019, se realicen los cálculos y pago de auxilio de cesantía máximo de doce años, tomando en cuenta la acción de inconstitucionalidad y el reglamento a la Ley 9635.

2. Los datos y el cálculo de la liquidación laboral por el concepto indicado son responsabilidad de la Administración.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de **Pago de 12 años de Auxilio de Cesantía por acogerse a la pensión por vejez**, al ex funcionario municipal **Mena Chacón Olman**, Puesto: **Chofer mensajero**, Unidad: **Servicios Generales**, cédula **900560416**, según detalle de liquidación adjunta en el oficio **DRH.0426-2022** del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud de oficio **MG-AG-01278-2022**, suscrito por el Alcalde Municipal.
2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de conformidad.
3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los documentos referidos se adjuntan al expediente.
4. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°09-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°09-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°09-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°09-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 8

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de **Pago de 12 años de Auxilio de Cesantía por acogerse a la pensión por vejez**, al ex funcionario municipal **Mena Chacón Olman**, Puesto: **Chofer mensajero**, Unidad: **Servicios Generales**, cédula **900560416**, según detalle de liquidación adjunta en el oficio **DRH.0426-2022** del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud de oficio **MG-AG-01278-2022**, suscrito por el Alcalde Municipal.
2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de conformidad.
3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los documentos referidos se adjuntan al expediente.
4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.VII

ALTERACIÓN DICTAMEN N° 10-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

“En reunión extraordinaria celebrada el 08 de abril de 2022 mediante reunión virtual por la plataforma Zoom, con la participación de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria; se conoce lo siguiente:

SM-ACUERDO-582-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 12-2022, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 9), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG 01282-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1. En su oficio el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, anexa el oficio **DRH.0428-2022**, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien solicita aprobar la siguiente liquidación de derechos laborales:

Nombre	Maroto Valerio Andrés.
Identificación	2 0588 0121.
Puesto	Inspector Municipal a.i.
Fecha ingreso	08/01/2018.
Fecha egreso	02/03/2022.
Motivo	Renuncia.
Antigüedad	04 años.
Salario promedio diario vacaciones 2021-2022	ϕ18.017,59 (11 días).
Concepto	Pago de vacaciones no disfrutadas.

2. Los datos y el cálculo de la liquidación laboral por el concepto indicado son responsabilidad de la Administración.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de **Vacaciones no disfrutadas** al ex funcionario **Maroto Valerio Andrés**, cédula **205880121**, Puesto: **Inspector Municipal a.i.**, Unidad: **Auditoría**, según detalle de liquidación adjunta, oficio **DRH-0428-2022** del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud mediante oficio **MG-AG-01282-2022** del Alcalde Municipal.
2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de conformidad.
3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los documentos referidos se adjuntan al expediente.
4. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°10-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°10-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°10-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°10-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de **Vacaciones no disfrutadas** al ex funcionario **Maroto Valerio Andrés**, cédula **205880121**, Puesto: **Inspector Municipal a.i.**, Unidad: **Auditoría**, según detalle de liquidación adjunta, oficio **DRH-0428-2022** del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud mediante oficio **MG-AG-01282-2022** del Alcalde Municipal.
2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de conformidad.
3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los documentos referidos se adjuntan al expediente.
4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.VIII**ALTERACIÓN DICTAMEN N° 11-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

“En reunión extraordinaria celebrada el 08 de abril de 2022 mediante reunión virtual por la plataforma Zoom, con la participación de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria; se conoce lo siguiente:

SM-ACUERDO-583-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 12-2022, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 10), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG 01281-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1. En su oficio el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, anexa el oficio **DRH.0427-2022**, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien solicita aprobar la siguiente liquidación de derechos laborales:

Nombre	Jiménez Romero Patricia.
Identificación	1 1004 0918.
Puesto	Oficinista a.i.
Fecha ingreso	01/03/2017.
Fecha egreso	07/02/2022.
Motivo	Cese Labores.
Antigüedad	05 años.
Salario promedio diario vacaciones 2021-2022	ϕ15.580,01 (12,5 días proporcionales).
Concepto	Pago de vacaciones no disfrutadas.

2. Los datos y el cálculo de la liquidación laboral por el concepto indicado son responsabilidad de la Administración.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de **Vacaciones no disfrutadas** a la ex funcionaria **Jiménez Romero Patricia**, cédula **1 1004 0918**, Puesto: **Oficinista a.i.**, Unidad: **Tesorería**, según detalle de liquidación adjunta, oficio **DRH-0427-2022** del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud mediante oficio **MG-AG-01281-2022** del Alcalde Municipal.
2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de conformidad.
3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los documentos referidos se adjuntan al expediente.
4. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°11-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°11-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°11-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°11-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 10

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de **Vacaciones no disfrutadas** a la ex funcionaria **Jiménez Romero Patricia**, cédula **1 1004 0918**, Puesto: **Oficinista a.i.**, Unidad: **Tesorería**, según detalle de liquidación adjunta, oficio **DRH-0427-2022** del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud mediante oficio **MG-AG-01281-2022** del Alcalde Municipal.
2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de conformidad.
3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los documentos referidos se adjuntan al expediente.
4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.IX

ALTERACIÓN DICTAMEN N° 09-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

“En reunión ordinaria celebrada el 07 de abril de 2022, con la asistencia de William Rodríguez Román Presidente, Xinia Vargas Corrales Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, se conoció:

SM-ACUERDO 691-2022 SE CONOCIO DOCUMENTO SUSCRITO POR EL MSC KENNETH JIMENEZ GONZALEZ, DIRECTOR A.I ESCUELA JUAN FLORES UMAÑA.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 14-2022 celebrada el día 04 DE ABRIL DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 12) se conoció documento suscrito por el Msc. Kenneth Jiménez González, Director a.i Escuela Juan Flores Umaña que indica:

“En concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la JUNTA EDUCACION ESCUELA JUAN FLORES IPÍS GOICOECHEA, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal

(...)

Se envía solamente con 2 oferentes las ternas número 2,3 y 4 por cuanto se contó con una semana de tiempo para presentar oferentes y no se logró conseguir las 12 personas, solamente 9 miembros de la comunidad, presentaron interés en formar parte de la Junta de Educación esto al tenor de la excepción que se establece el Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, artículo 14 que cita: “En el caso de escuelas unidocentes y **centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13 el Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentado junto con las ternas propuestas la debida justificación.**” (Resaltado no es parte del original)”

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud por el Msc. Kenneth Jiménez González, Director a.i Escuela Juan Flores Umaña , **se acepta la renuncia de los señores Ana Lorena Ballestero Ramírez cédula: 3-0226-0886, Catalina Rivera Picado cédula 1-1088-0872, Rafael Angol Alberto Luna Sandoval cédula: 1-0659-0333 y Cesar Augusto Mosquera Cardona cédula : 8-0092-0211 y se nombra a las siguientes personas: Randy Jesús Pérez Velásquez cédula 1-1565-0632, Sharon Pamela Quesada Sabat cédula: 1-1196-0813, María de los Ángeles Molina Blanco cédula 1-0881-0157, Ana Cecilia Matamoros Araya cédula: 1-0932-0145, por un periodo de tres años a partir desde su juramentación.**
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal dice, vamos hacer un receso de cinco minutos, para que doña Xinia cumpla eso.

Al ser las veinte horas el Presidente del Concejo Municipal da un receso de cinco minutos.

Al ser las veinte horas con un minuto el Presidente del Concejo Municipal reanuda la sesión.

El Presidente del Concejo Municipal dice, bueno señores ya se corrigió eso, entonces prosiga leyendo el por tanto de nuevo, por favor.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales dice, ahí en el por tanto, no sería tres años, porque ellos están tomando lugar de personas que están, sería hasta el vencimiento, para que se corrija, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°09-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°09-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°09-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°09-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos con la observación de la Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales “a partir desde su juramentación hasta su vencimiento”, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 11

“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud por el Msc. Kenneth Jiménez González, Director a.i Escuela Juan Flores Umaña , **se acepta la renuncia de los señores Ana Lorena Ballesterero Ramírez cédula: 3-0226-0886, Catalina Rivera Picado cédula 1-1088-0872, Rafael Angol Alberto Luna Sandoval cédula: 1-0659-0333 y Cesar Augusto Mosquera Cardona cédula : 8-0092-0211 y se nombra a las siguientes personas: Randy Jesús Pérez Velásquez cédula 1-1565-0632, Sharon Pamela Quesada Sabat cédula: 1-1196-0813, María de los Ángeles Molina Blanco cédula 1-0881-0157, Ana Cecilia Matamoros Araya cédula: 1-0932-0145, a partir desde su juramentación hasta su vencimiento.**
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.

3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.X

ALTERACIÓN DICTAMEN N° 10-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

En reunión ordinaria celebrada el 07 de abril de 2022, con la asistencia de William Rodríguez Román Presidente, Xinia Vargas Corrales Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, se conoció: **SM-ACUERDO 478-2022 SE CONOCIO OFICIO ECCC-0-9-2022 SUSCRITO POR LA MSC KATTIA THOMAS EDUARDS DIRECTORA ESCUELA LICENCIADO CLAUDIO CORTES CASTRO.**

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 10-2022, celebrada el día 07 de marzo del 2022, Artículo III inciso 11) se conoció oficio ECCC-0-9-2022 suscrito por la MSc Kattia Thomas Eduards, Directora Escuela Licenciado Claudio Cortes Castro que indica:

“Mediante la presente le hago entrega de los documentos siguientes:

- Formulario para envío de ternas para miembros de Junta de Educación
- Acta Ordinaria 8 de reunión de personal 2022, para elaborar las ternas.”

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud por la MSc Kattia Thomas Eduards, Directora Escuela Licenciado Claudio Cortes Castro, **se nombre como integrantes de la nueva Junta de Educación de la Escuela Licenciado Claudio Cortes Castro a las siguientes personas: Ronald Romero Jiménez, cédula: 1-0772-0651, Jaqueline Martínez Hernández cédula: 155824608423, Mario Mastroeni Valverde cédula 1-0783-0030, Laura Patricia Porras Carrillo cédula 1-1173-0478, Dunia Mariana Cantillo Cordero cédula: 1-1682-0895 por un periodo de tres años a partir desde su juramentación.**
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°10-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Dictamen N°10-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°10-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°10-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 12

“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud por la MSc Kattia Thomas Eduards, Directora Escuela Licenciado Claudio Cortes Castro, **se nombre como integrantes de la nueva Junta de Educación de la Escuela Licenciado Claudio Cortes Castro a las siguientes personas: Ronald Romero Jiménez, cédula: 1-0772-0651, Jaqueline Martínez Hernández cédula: 155824608423, Mario Mastroeni Valverde cédula 1-0783-0030, Laura Patricia Porras Carrillo cédula 1-1173-0478, Dunia Mariana Cantillo Cordero cédula: 1-1682-0895 por un periodo de tres años a partir desde su juramentación.**
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI

MOCIONES

ARTICULO VI.I

XINIA VARGAS CORRALES, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE REGIDORES PROPIETARIOS Y ANDREA CHAVES CALDERON REGIDORA SUPLENTE

“Los suscritos en nuestra condición de Regidores Propietarios de la Municipalidad de Goicoechea, con facultades suficientes según lo dispuesto en el artículo 27, inciso b) del Código Municipal, suscribimos la presente moción con dispensa de trámite.

CONSIDERANDOS:

1. De conformidad con el Reglamento General de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, número 38249-MEP, las Juntas de Educación y Juntas Administrativas son órganos auxiliares de la Administración Pública y constituyen la base para el funcionamiento de los centros educativos públicos, sometidos a la tutela Administrativa del Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Educación Pública (MEP).
 2. Que el artículo 13, inciso g) del Código Municipal en concordancia con el artículo 15 del Reglamento General de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, citado en el considerando anterior, le otorgan al Concejo Municipal la potestad de nombrar a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa, correspondiendo al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, y su posterior juramentación.
 3. A propósito de la Acción de inconstitucionalidad contra el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas No. 38249- **MEP**, la Sala Constitucional mediante resolución número 28022 - 2021 de las catorce horas un minuto del día 15 de Diciembre del 2021, en su parte dispositiva declaró inconstitucionales los artículos 25, 26, 27 , 28 y 94 inciso f) del Reglamento supra citado, trasladando a las Corporaciones Municipales realizar los procesos de investigación para determinar la existencia real de cualquier hecho denunciado en contra de algún miembro que forme parte de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y su posible destitución.
 4. Que, en razón de lo anterior el Concejo Municipal es el órgano competente por disposición legal, tanto para el nombramiento como para la destitución de los miembros que integran las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, razón por la cual hace necesario establecer vía Reglamento el proceso de destitución de los miembros garantizando el debido proceso, en caso de denuncia en relación con las conductas de cualquier miembro que integre la Junta, o en los siguientes casos:
 - Cuando sin previo permiso o licencia, dejen de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.
 - Cuando incumplan, descuiden o muestren desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.
 - Cuando hayan sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.
 - Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.
 - Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el Reglamento de Juntas.
- POR TANTO, SOLICITAMOS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUBE CON DISPENSA DE TRAMITE, LO SIGUIENTE:**

- a. Se aprueba la dispensa de la presente moción.
- b. Por las razones antes expuestas, se nombre una Comisión Especial de la Municipalidad de Goicoechea para que, en un plazo no mayor a tres meses y se establezca un reglamento que regule el proceso de destitución de los miembros, garantizando el debido proceso en caso de denuncia en relación con las conductas de cualquier miembro que integre la junta, o en los siguientes casos:
- Cuando sin previo permiso o licencia, dejen de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.
 - Cuando incumplan, descuiden o muestren desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.
 - Cuando hayan sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.
 - Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.
 - Si incurrir en otras faltas graves según lo establecido en el Reglamento de Juntas.

C Se envíe copia de la presente moción a la Dirección Regional de Educación San José Norte, al MSC. Fabio Vargas Brenes, Supervisor del Circuito Escolar 02 DRESJN y al Ministerio de Educación Pública, Lic. Steven González Cortes.

D. Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado.

El Presidente del Concejo Municipal dice, doña Xinia, es que quisiéramos analizar un poquito más, doña Xinia, está moción, porque es cierto, puede ser usted condenado por una deuda, por un juicio de Tránsito, condenado por un juicio de Tránsito, por una deuda, por otras cosas que nada que ver, entonces que va a suceder con todo eso, es lo penal, correcto.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, algo importante con esta moción que escucho aquí al compañero Carlos comentar, recordar que el año pasado en diciembre, hubo una resolución de la Sala Constitucional, por un Recurso de Amparo que puso una Junta de Educación, con respecto a unos artículos del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, específicamente con los procedimientos sumarios con los debidos procesos que llevaba la Dirección Regional, la Unidad de Desarrollo Administrativo, la Sala dio parcialmente con lugar esos artículos y ahora de acuerdo a esa resolución, le corresponde al Concejo Municipal, llevar el debido proceso con respecto a denuncias que tengan las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, por eso es que está moción viene, lo que tiene es que se cree una Comisión para que se haga un reglamento, para ver el procedimiento a seguir con respecto a las denuncias que se den, es muy importante esto que dice don Carlos, porque específicamente por eso es que se tiene que hacer el reglamento, para ver digamos cuando haya algún tipo de pena, pero que vaya en dirección al peculio del Estado, porque hay muchos tipos de sanciones a nivel legal, obviamente no tiene que mezclarse, situaciones tiene que ver en la misma línea, en la línea con respecto a sus funciones, como miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, pero yo estoy de acuerdo que se le quite

la dispensa de trámite, para que sea enviada a la comisión que corresponda, gracias, William usted está de acuerdo que le quitemos la dispensa de trámite, don Rodolfo, okay.,

El Presidente del Concejo Municipal señala, pasa a la Comisión, a la Comisión de Jurídicos debe pasar eso, es un tema, debe ser a la Jurídicos, no, no, es Jurídicos para que la vean de forma y de fondo, porque la Comisión tiene que estudiar un poquito profundamente cuando pasan por ese filtro ver todos esos detalles, porque esto no es fácil, es medio complejo, y yo no sé qué va hacer la Municipalidad después, pero entonces la Comisión, tiene que estudiar y ver todos los alcances, entonces es eso disculpe, doña Lorena usted quería la palabra.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, si eso era lo que yo le estaba comentando aquí a los compañeros, que esa moción en este momento no tenemos un asesor legal que nos dé un criterio, y la compañera Lilliam tampoco está entonces me parece muy que los compañeros le quiten la dispensa, para que vaya a la Comisión de Jurídicos, me parece muy importante, porque hay que verlo de la parte legal, es una cuestión muy delicada, que tiene que ver con las Juntas de Educación, gracias.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga señala, en realidad lo que iba a preguntar era si ese tipo de reglamentos existían en otras municipalidades o cómo es que se procede, yo sé que el tema es nuevo, pero eso justo le estaba preguntando a la compañera Andrea, nada más era eso, gracias.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran comenta, igualmente como decía Lorena, es importante que vaya a la Comisión de Jurídicos, medio lo estuvimos conversando no oficialmente, y doña Lilliam tenía ahí una opinión muy coherente con el tema, entonces tal vez sería importante analizarla ahí.

El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar dice, con respecto al planteamiento que hacían ahorita, no hay que olvidarse que para efecto de cualquier resolución que tengan los Tribunales, uno de los requisitos establecidos, aquí en el reglamento de la Municipalidad es pedir la hoja de delincuencia, y la hoja de delincuencia establece en algunos casos que alguna persona tienen alguna situación jurídica, eso por un lado, por lo que se comentaba hace un rato, y por otro lado la ley de Administración Pública, que también establece procedimientos supletorios en caso de la infracción en el caso de las Juntas de Educación o cualquier otro procedimiento, entonces ya está establecido, dentro de la Ley de Administración Pública y su reglamento un proceso de investigación, imagino que doña Lilliam que está en Jurídicos, los compañeros lo van a utilizar porque eso es que me parece que en cierta forma podría utilizarse si de aquí a que saliera el reglamento se diera una situación en que alguna Junta tuviera problemas de esa índole, mientras se soluciona la Ley de Administración Pública lo establece.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, si ahí en el por tanto, no sé si sería necesario porque tiene cerrado a tres meses, y si va a ir a la Comisión de Jurídicos, que quede tres meses o el tiempo requerido, necesario y que no quede cerrado a tres meses.

El Presidente del Concejo Municipal dice, aprovechando ese comentario suyo, creo que con eso tienen que tener mucho cuidado, no sé cómo va a manejar la Municipalidad eso, porque es un tema complejo, discúlpenme, pero es complejo, y muy técnico, yo quiero ver la Municipalidad en algunos momentos aplicando ese reglamento y llamando, entonces tal vez don Gustavo que ha estado en esos temas, que él ha sido supervisor y que ha manejado todo ese tema, tal vez me comprende lo que estamos diciendo, entonces le piden a la Municipalidad una situación difícil, y no todos los regidores son abogados, no sé cómo se va a entender, diay nadie, cualquier persona tiene es condenada, solo por un Tribunal hacen lo que dice la ley, no podemos cambiarla, así que eso, yo lo que quisiera es dejar la discusión hasta aquí, que eso va a una Comisión y hay un filtro, así que estamos en eso, yo voy a darle la palabra a don Carlos que la había pedido, y Andrea para concluir, porque esto va una comisión y estamos, más bien, está bien las opiniones, pero ojalá hubiera estado todos los señores, doña Carolina y doña Xinia que es de Jurídicos, para que se lleve esa inquietud, eso es un tema que se las trae, y no veo, tienen que buscar algún tipo de ventana muy efectiva, para que se pueda aplicar eso, porque creo que eso es bastante complejo, cuando se le va a aplicar esos reglamentos a la Junta de Educación.

El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín indica, no es el asunto del asesor legal, para cuando esta nombrado, ya tenemos como dos meses, creo que dos meses, tres meses sin asesor legal, y ahora esa comisión va a ocupar asesor legal, pero así, pero urgente, yo espero que en los próximos días se llegue a una buena decisión.

El Presidente del Concejo Municipal dice, se está corriendo con eso, se estaba pidiendo algunos perfiles, y algunas cuestiones técnicas para poder presentarlo al Concejo, que pueda la misma Proveeduría proceder en consecuencia si se aprueba el perfil del abogado que se requiere, algunos requisitos, esperamos presentarlo en las próximas sesiones.

La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón expresa, nada más quería agregar que el tema de estas investigaciones que eran las investigaciones sumarias, ya es como una competencia que se van adquirir todas las Municipalidades a nivel de país, entonces también es importante tomar en consideración, lo que opine la Unión Nacional de Gobiernos Locales, porque esto es muy delicado que incluye temas relacionados incluso con Fiscalía y cosas así, entonces, para que se tome en cuenta el tema de la Unión de Gobiernos Locales también, que bien debe apoyarnos en eso.

El Presidente del Concejo Municipal señala, doña Andrea yo insisto, que es un tema complejo, y se lo trae, tienen que ver cómo se maneja eso, y tienen que ser muy objetivos y muy equilibrados para que la Municipalidad, pueda aplicar un reglamento de estos, esto es una ley que acaba de salir, según le escuche a doña Xinia, muy reciente, de eso.

TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.

ARTICULO VI.II

CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, REGIDORES PROPIETARIOS, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MANUEL VINDAS DURÁN, DAVID TENORIO ROJAS SINDICO SUPLENTE

La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga indica, queríamos retirar esta moción, señor Presidente, porque redactamos una un poquito más, con unos considerandos que nos faltaban, entonces retirar esta por favor para ver si todos la tienen a bien.

El Presidente del Concejo Municipal dice, don Carlos usted está de acuerdo a que se retire.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el retiro de la moción, el cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N° 13

“Se aprueba el retiro de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Durán y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas.” **COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI.III

NICOLE MESÉN SOJO REGIDORA SUPLENTE AVALADA POR CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO REGIDORES PROPIETARIOS Y ANDREA CHAVES CALDERÓN REGIDORA SUPLENTE

“Quién suscribe en calidad de Regidora del Concejo Municipal, con fundamento en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Goicoechea, presento la presente moción de fondo sin dispensa de trámite de comisión y avalada por las Regidoras y los Regidores abajo firmantes.

Considerando:

1. Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley N°8661 y la Ley de Igualdad de Oportunidades, Ley N°7600, establecen la obligatoriedad de velar por las oportunidades y condiciones para las personas con discapacidad.
2. Que a través de la Ley N°8822, se modificó el Código Municipal, Ley N°7794, para la creación de las COMAD, que son las encargadas de velar por el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
3. Que la modificación al Código Municipal, Ley N°7794, además señala que es el Concejo Municipal en pleno quién nombra directamente dicha Comisión y que la misma debe contar con un Reglamento.
4. Que en Sesión Ordinaria N°22-2021, se conoció oficio N°C-148-2021, de la Procuraduría General de la República, donde reitera como se debe realizar el nombramiento de la COMAD.

Por tanto:

1. Se traslade la presente moción a la Comisión Especial de Análisis y Creación de Reglamentos para que elabore el Reglamento de la COMAD.

2. Que una vez elaborado el Reglamento y aprobado por el honorable Concejo Municipal, el Concejo proceda a nombrar a las personas miembros de la COMAD. 1. 2. 3. 4.”

La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo señala, dos cosas puntuales, la primera es Jos, donde dice quien suscribe en calidad de regidora, ahí por error yo puse, moción de fondo con dispensa, es sin dispensa, entonces tal vez para corregir eso que diga sin dispensa, en el primer texto, y lo segundo era compañeros y compañeras, yo no sé si ustedes recuerdan una consulta que se le había hecho a la Procuraduría General de la República, sobre el tema de la conformación de la COMAD, está moción va direccionada que se establezca la Comisión, tal y como lo dice el Código Municipal, y tal como lo señaló la Procuraduría General de la República, lo que pasa es que la puse sin dispensa, porque la COMAD requiere de un reglamento específico para su funcionamiento, entonces la idea es que la Comisión a la que vaya, pues la analice y elabore el reglamento pertinente, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente del Concejo Municipal dice, doña Nicole nada más una observación, la Comisión que se conformó y se acordó en el Concejo, esa Comisión tenía un techo, eso era que atendiera 25 reglamentos que tenía, así se votó, pero no le podemos trasladar esa Comisión más, excepto por que no han terminado, eso lo podríamos trasladar si le parece, porque no a la Comisión de Jurídicos.

La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo señala, está sin dispensa, señor Presidente, precisamente esta sin dispensa para que sea analizado, y nada más para que sepan, la COMAD en si no existe en el Concejo Municipal, lo que existe es la Comisión de la Condición de la Mujer y Accesibilidad, pero esa no es la COMAD, la COMAD es una Comisión específica, y es permanente, para asuntos de discapacidad, y accesibilidad, es un trato, de hecho si leen la moción, la comisión COMAD no la conforma quien ejerce la presidencia, la conforma el Concejo en pleno, porque así lo establece la ley, pero por eso mismo también la puse sin dispensa para que vaya a Comisión.

El Presidente del Concejo Municipal dice, perfecto me parece bien que se le dé una interpretación real y una buena, digamos que se le dé una buena aclaración y que se interprete realmente y se pueda entender bien, también para todos los señores miembros del Concejo, yo voy a trasladar esta Comisión a la Comisión de Jurídicos que es lo que dice el reglamento, porque esa moción la hicimos y dice que hay veinticinco dictámenes, y tiene que verla la comisión posteriormente no sé si hay otra Comisión, por lo tanto queda.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, sobre lo que usted dijo señor Presidente, bueno la Comisión de Reglamentos al final se llama Comisión de Creación y Estudio, me parece de reglamentos, en todo caso nosotros, bueno yo podría revisar, porque puede ser que efectivamente hayamos puesto que eran solo esos 25, la verdad no lo recuerdo, pero en todo caso sino para corregir eso, porque a nosotros nos parece que esa Comisión como tal, debería mantenerse en el tiempo, creo que ha sido muy productiva, creo que ha desentradado un poco a Jurídicos, a pesar de que no se puede avanzar tan rápido como uno quisiera, esa comisión particularmente me parece que debe estar digamos presente, como una Comisión Especial durante el tiempo que sea necesario, para que se

atiendan de manera oportuna igual como la que presentamos de proyectos de ley, entonces yo me comprometo a revisar eso y a que lo veamos en todo caso, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal dice, a mí me parece que sí, la podemos revisar y entonces lo que podemos es dejarla que sea permanente, para que se vea mejor, pero que la Comisión decía para nombrar, inclusive se le nombró un abogado, y se le dio plazo, con la intención de poderle ayudar a la Comisión de Jurídicos a salir de un poco de cosas de estas.

TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.

ARTICULO VI.IV

LORENA MIRANDA CARBALLO, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA REGIDORES PROPIETARIOS, CRISTIAN BRENES RAMÍREZ, SINDICO SUPLENTE

“Con fundamento, en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal.

En condición de Regidora Propietaria.

Lorena Miranda Carballo y el Síndico de Rancho Redondo.

Christian Brenes Ramírez.

Presentamos la siguiente la moción con dispensa de trámite.

CONSIDERANDO.

- 1- Que dada la situación del Calentamiento Global hemos sufrido las consecuencias en nuestro país.
- 2- Que en nuestro cantón Goicoechea; necesita de toda la atención de este Gobierno Local.
- 3- Que, así como la Humanidad ha contribuido al fenómeno del Calentamiento Global, también tendremos que ser responsables y aportar nuestro granito de arena.
- 4- Que se requiere hacer un proyecto de reforestación, en las zonas municipales y a las orillas de los ríos para así contribuir y ser parte de la solución al Cambio Climático.

Por tanto.

- 1-Solicitamos a este Honorable Consejo Municipal aprobar que:
- 2-Se instruya al señor Alcalde para que solicite al Departamento de Ingeniería Operaciones y Urbanismo que realice un estudio de mapeo en las zonas municipales, áreas verdes y ríos que puedan ser reforestados.
- 3- A la Dirección de Gestión Ambiental se solicita un estudio de árboles autóctonos de cada zona acorde al Mapeo que hará el Departamento que se menciona en el punto dos, de esta moción para que coordine con las Empresas que donan árboles, solicitando la cantidad requerida que se necesitan acorde al mapeo que efectuará el Departamento de Ingeniería y que se menciona en el punto 2 de esta moción.
- 4- Una vez, que estén los estudios y los árboles en la Municipalidad de inmediato sea enviada toda la información correspondiente al Concejo Municipal, para que se inviten a participar a todos los grupos de Scouts del Cantón en conjunto con la Comisión de Asuntos Ambientales, La Dirección de Gestión Ambiental y el Departamento de Parques y Zonas Verdes, y se lleve a cabo, una reunión para la coordinación, y se pueda programar la calendarización de siembra por distrito.

5- Se solicita la firmeza.”

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo dice, me gustaría que le agreguen, porque la moción va dirigida a que sean los jóvenes y niños scouts de este cantón, entonces, ahí Joselyn tienen en la mesa, que en el Cantón tenemos siete grupos scouts, entonces si me gustaría que la señora Secretaria, nos lo lea para que sea coordinado con esos siete grupos de scouts, que esos chicos son formidables, y muy bueno que ellos sean parte de este proyecto, gracias.

La Licda. Yoselyn Mora Calderón procede a dar lectura, Grupos Scouts de Goicoechea, Grupo 17 Guadalupe (el parque), Grupo 22 Mozotal, Grupo 94 Ipís, Grupo 123 Calle Blancos, Grupo 170 El Carmen, Grupo 200 Guadalupe (Municipalidad), Grupo 283 Purral.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo y avalada por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga y Lorena Miranda Carballo, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo y avalada por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga y Lorena Miranda Carballo, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el por tanto de la moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo y avalada por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga y Lorena Miranda Carballo, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del por tanto de la moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo y avalada por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga y Lorena Miranda Carballo, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 14

“Por tanto.

1-Solicitamos a este Honorable Consejo Municipal aprobar que:

2-Se instruya al señor Alcalde para que solicite al Departamento de Ingeniería Operaciones y Urbanismo que realice un estudio de mapeo en las zonas municipales, áreas verdes y ríos que puedan ser reforestados.

3- A la Dirección de Gestión Ambiental se solicita un estudio de árboles autóctonos de cada zona acorde al Mapeo que hará el Departamento que se menciona en el punto dos, de esta moción para que coordine con las Empresas que donan árboles, solicitando la cantidad requerida que se necesitan acorde al mapeo que efectuará el Departamento de Ingeniería y que se menciona en el punto 2 de esta moción.

4- Una vez, que estén los estudios y los árboles en la Municipalidad de inmediato sea enviada toda la información correspondiente al Concejo Municipal, para que se inviten a participar a todos los grupos de Scouts del Cantón en conjunto con la Comisión de Asuntos Ambientales, La Dirección de Gestión

Ambiental y el Departamento de Parques y Zonas Verdes, y se lleve a cabo, una reunión para la coordinación, y se pueda programar la calendarización de siembra por distrito.

5- Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal indica, yo quisiera solicitarles a los señores Regidores, una alteración del orden del día, para conocer algunos dictámenes que conste que consideramos que son importantes, y que podamos llevarlo, yo también quiero decirles que la Municipalidad cierra mañana a las 12 del día, y la Secretaria hace lo que puede hacer hasta las doce, digamos, comunican los acuerdos y todo eso, sino puede terminar tenemos que tener claro que tiene que estar bien entendido, que el lunes terminaría de comunicar el resto de acuerdos, yo quisiera ver el dictamen de Gobierno y Administración 16-2022, Hacienda y Presupuesto dictamen 09-2022, dictamen de Hacienda y Presupuesto 10-2022 y el 11 de Hacienda y Presupuesto, 11-2022, dictamen de Asuntos Educativos 09-2022 y dictamen 10-2022.

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio somete a votación la alteración del orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer los dictámenes antes mencionados, sin embargo, los mismos constarán posterior a los artículos ya establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

ARTICULO VII

CONTROL POLÍTICO

El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín dice, en días pasados un compañero de la Guardia acá, fue baleado en la cabeza, con el casco, yo creo y he escuchado un montón de versiones, una que se encasquillo el revólver del señor, otra que no tenía un harnero, otro que ellos nunca van a practicar, y diay se oyen tantas cosas, que uno dice, esos pobres muchachos los mandan ahí a exponerse, yo creo que el Concejo debería de tomar una acción, llamarlos a ver qué fue lo que paso, cómo le van a pegar cinco balazos, en el casco al muchacho, y el policía no le da un solo disparo, y yo no sé si los otros habrán disparado, pero el muchacho ese no logro accionar el arma, es un atentado eso, yo creo que se debe tomar muy enserio, porque es la vida de un compañero, es la vida de toda una familia, que puede quedar a la deriva, así que por favor, ojala que puedan llamar a don Roy, y que tal vez él explique, o donde fue el incidente, como fue, porque lo salvo el casco, porque si no ya no estaríamos contando el cuento, es todo muchas gracias.

El Presidente del Concejo Municipal dice, yo creo que esta solicitud, esta preocupación se la podemos trasladar al señor Alcalde, que el señor Alcalde hable con el señor Roy, y le informe a este Concejo posteriormente, que sería lo óptimo.

ARTICULO VIII

COPIAS DE OFICIO

ARTICULO VIII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01579-2022, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 667-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2022, celebrada el día 28 de marzo de 2022, artículo III, inciso 13) donde se

conoció oficio PADC-PAM-G-012-03-2022, suscrito por el Lic Marcos Castro Rodríguez, Administrador HCMU, Coordinador Programa de Atención Domiciliaria y Comunitaria PAM Goicoechea. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01645-2022, enviado al Director de Desarrollo Humano, anexo oficio SM ACUERDO 718-2022, que comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14-2022, celebrada el día 04 de abril de 2022, artículo IX, donde se aprobó el oficio DH 0070-2022, suscrito por el Director de Desarrollo Humano, que toma el siguiente acuerdo: "... Se modifique el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 13-2022, celebrada el día 28 de marzo de 2022, Artículo IV.I, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el DH-0060-2022, suscrito por el Director de Desarrollo Humano, para que se lea de la siguiente manera: "Que el Por tanto N° 3 del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 12-2022, celebrada el 21 de marzo de 2022, artículo V.IV donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Dictamen N° 19-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales se lea de la siguiente manera: De acuerdo con el Artículo 10, inciso b) del Reglamento, de las becas pendientes de asignación serían un total de 96 becas municipales, las cuales incorporadas en el II ciclo de becas, en este caso asignadas por esta Dirección, según criterios señalados en el presente Reglamento de Becas Municipales para educación..." Lo anterior para que proceda según el Por tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01644-2022, enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM ACUERDO 709-2022 que comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14-2022, celebrada el día 04 de abril de 2022, artículo V.V, donde se aprobó el Pro Tanto del Dictamen N° 42-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que traslada el oficio MG-AG-01042-2022, al señor Edilberto Chen Apuy e Informe sobre los avances del proceso judicial presentado. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VIII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01647-2022, enviado a los miembros del Conejo de Distrito de Guadalupe, San Francisco, Calle Blancos, Mata de Plátano, Ipís y Purrall., en atención al oficio SM ACUERDO 667-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2022 celebrada el día 28 de marzo de 2022, artículo III, inciso 13), donde se conoció oficio PADC-PAM-G-012-03-2022, suscrito por el Lic . Marcos Castro Rodríguez, Administrador, HCMU, Coordinador Programa de Atención Domiciliaria y Comunitaria PAM Goicoechea al respecto me permito adjuntar el documento DAD 01174-2022, recibido el día 05 de abril de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el cual considera que al abarcar los diferentes distritos del Cantón, las necesidades que requiere, deben los Consejos de Distrito, bajo el marco normativo vigente, analizar la solicitud presentada y valorar el tipo de ayuda por otorgar, identificando la ubicación de las posibles ayudas en cada Distrito y el costo estimado de la posible colaboración, a efecto de considerarlo en documento presupuestario, preferiblemente, Presupuesto Inicial. Dado lo anterior, a fin de que se considere en sus respectivos proyectos presupuestarios, acorde a lo indicado por el Lic Salazar Castro. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01641-2022, enviado al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Anexo oficio SM ACUERDO 707-2022, que comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14-2022, celebrada el día 04 de abril de 2022, artículo V.III donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 40-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que toma nota del oficio MG-AG-01120-2022. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01638-2022, enviado al Director Ejecutivo Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, reciba un cordial saludo por parte del suscrito, a la vez me permito muy respetuosamente anexarle oficio SM ACUERDO 706-2022, que comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14-2022, celebrada el día 04 de abril de 2022, artículo V.II donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 39-2022 de la Comisión de Obras Públicas que solicita a la Administración Municipal realizar las gestiones ante ese Instituto sobre la solicitud planteada por los vecinos de la Urbanización Las Orquídeas, Ipís, para la segregación de la finca madre N° 1-134690-000, la cual corresponde al resto de la finca inscrita a nombre del INVU, esto según se detalla en el oficio MG-AG-DI-0777-2022 de fecha 03 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, del cual se adjunta copia. Lo anterior con el fin de que dicha solicitud realizada por nuestros vecinos de Ipís, sea valorada por parte de esa entidad. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01632-2022, enviado al Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 705-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2022, celebrada el día 04 de abril de 2022, artículo V.I donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 38-2022 de la Comisión de Obras Públicas. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.VIII COPIA ALEXANDER DÍAZ GARRO, SECRETARIO MUNICIPAL, OFICIO N° 71-SCMD-22, Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo XVI, de la sesión ordinaria N° 0101, celebrada el día 5 de abril de 2022, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice: ACUERDO ARTÍCULO XVI: ACUERDO DE APOYO A LA NOTIFICACION DEL ACUERDO 22, ARTICULO SETIMO, MOCIONES, SESION ORDINARIA NO.152-2022 CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos (5 votos); acuerda: brindar el apoyo a la Notificación del Acuerdo 22, Mociones, Sesión Ordinaria NO. 152-2022, Concejo Municipal de Quepos, del cual se transcribe en forma literal: "ACUERDO NO.22: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la iniciativa 01 presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario. POR TANTO: Se aprueba Se visualice a nivel nacional la importancia de las FUNCIONES QUE REALIZA LOS CONCEJOS MUNICIPALES SIEMPRE EN PRO DEL BIENESTAR DE LOS POBLADORES DE CADA CANTÓN Y EN BUSCA DEL INTERES PÚBLICO, que se manifieste SE DEJE DE DAR PERSECUCIÓN POLITICA A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR. Que se comunique esta iniciativa a los gobiernos locales, a fin de que se emita un voto de apoyo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,

para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01672-2022, enviado al Director de Desarrollo Humano, Anexo oficio SM ACUERDO 536-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2022, celebrada el día 07 de marzo de 2022, artículo VII.V donde se aprobó el Por tanto de la moción suscrita por el Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar avalada por el regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós , que autoriza al suscrito para que gestione ante las autoridades de los Programas de Equidad, específicamente en la Unidad de Transporte Estudiante el establecimiento de rutas para el transporte de estudiantes subsidiados por el Ministerio de Educación Pública. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01671-2022, enviado al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 703-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2022, celebrada el día 04 de abril de 2022, artículo III. Inciso 24), donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por el señor Ronal Gerardo Zamora Quirós. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01668-2022, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 701-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2022, celebrada el día 04 de abril de 2022, artículo III, inciso 22) donde se conoció oficio MG-AG-01551-2022, que se acordó tomar nota. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01662-2022, enviado al Director Gestión Ambiental, Anexo oficio SM ACUERDO 693-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2022 celebrada el día 04 de abril de 2022, artículo III, inciso 14) donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por el señor Víctor Enrique Rojas Morales. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, debiendo informar al Despacho sobre lo actuado. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01658-2022, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 686-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2022 celebrada el día 04 de abril de 2022, artículo III, inciso 7) donde se conoció MG-AG-1496-2022, que se acordó tomar nota. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01655-2022, enviado al Director Administrativo Financiero y a la Jefe del Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM ACUERDO 682-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2022, celebrada el día 04 de abril de 2022, artículo III, inciso 3) donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por los vecinos del cantón. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, según corresponda. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01652-2022, enviado a la Jefa del Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, Anexo oficio SM ACUERDO 681-2022 que comunica

acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2022 celebrada el día 04 de abril de 2022, artículo III, inciso 2) donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por la señora María Zúñiga Rosales. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA**

Siendo las veinte horas con siete minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría